

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5639

CELEBRADA EL JUEVES 7 DE JUNIO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5500 DEL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO	PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5626 y 5627.....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dictamen PM-DIC-12-006. <i>Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas. Acuerdo.</i>	4
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-12-009. Modificación presupuestaria N.º 7-2012.	6
5. REGLAMENTOS. Dictamen CRS-DIC-12-005. Inclusión en el <i>Reglamento de Permisos con Goce de Salario</i> , los permisos-becas SEP-CONARE.	15
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-12-010 Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013.	23
7. VISITA. Dra. Montserrat Sagot. Comisión de Régimen Académico. Criterios aplicados en la valoración de obras profesionales.	33
8. JURAMENTACIÓN. Representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario.	42
9. VISITA. Sra. Catherine Prado Coyenaga, candidata ante la JAFAP.	44
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona representante por el sector Administrativo ante la JAFAP.	45
11. AGENDA. Ampliación.....	46
12. JURAMENTACIÓN. Sra. Catherine Prado Goyenaga. Representante del sector Administrativo ante la JAFAP.	46

Acta de la sesión **N.º 5639, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de junio de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausentes, con permiso: Dr. Ángel Ocampo y Dr. Rafael González.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5626 ordinaria del jueves 26 de abril de 2012 y N.º 5627 ordinaria del jueves 3 de mayo de 2012
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5638.
3. Modificación presupuestaria 7-2012 (CAP-DIC-12-009).
4. Análisis de la pertinencia de incluir en el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario, los permisos-becas SEP-CONARE* para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 48 12, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en oficios OCU-R-212-2005 y OCU-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6 (CRS-DIC-12-005).
5. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013 (CAP-DIC-12-010).
6. Visita de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, quien se referirá a los criterios aplicados en la valoración de las obras profesionales.
7. Juramentación de los representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario: señor Pablo Mora Ortega, miembro titular, y señorita Nathalie Verónica Fernández Villalobos, miembro suplente, por el periodo del 1.º de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013.
8. Visita de la señora Catherine Prado Goyenaga, candidata a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
9. Nombramiento de la persona candidata a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para informar sobre el fallecimiento de la Sra. Catalina Barraza.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Catalina Barraza, madre de la profesora Hannia Franceschi Barraza, cuyos funerales se realizaron el día miércoles 6 de junio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Catalina Barraza, madre de Hannia Franceschi Barraza, de la Sede de Occidente.

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5626, del 26 de abril de 2012, y 5627, del 3 mayo de 2012 para su aprobación.

LA SRTA. INGRID MOLINA informa al plenario que debe retirarse de la sesión a las 10:00 a.m. para asistir a un foro sobre la reforma del *Reglamento de Becas*, por realizarse en la Sede de Occidente.

En discusión el acta de la sesión N.º 5626.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5626, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5627.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5627, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5626 y 5627, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta presentada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez en la sesión N.º 5638-9, para la creación de una comisión especial que se aboque a analizar el proyecto de *Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas*. Expediente N.º 18.435 (PM-DIC-12-006).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que habían quedado con el detalle de la comisión que proponía el Dr. Ángel Ocampo; el texto sugerido es el siguiente: “Nombrar una comisión especial que analice el proyecto de ley: *Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas*, expediente N.º 18.435, sus repercusiones en la sociedad costarricense y sobre la hacienda universitaria, así como los posibles roces con la autonomía universitaria.

La Comisión deberá presentar el dictamen a más tardar el 30 de agosto de 2012.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que, de acuerdo con la lista de proyectos de ley que hay en este momento en las sesiones ordinarias en la Asamblea Legislativa, el proyecto en discusión se ubica en segundo o en tercer lugar, por lo que la fecha propuesta está completamente desfasada, ya que podría ser aprobado en cualquier momento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que entre los asuntos pendientes de la sesión del martes anterior, está el caso de la Comisión de Reglamentos, coordinada por el Dr. Rafael González Ballar, cuyo tema es: “Valorar la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases, de modo que pueda aclararse para cuáles casos la asistencia es obligatoria y para cuáles

es libre (CR-DIC-12-006).” En vista de que el Dr. González Ballar no se encuentra presente, propone dejarlo pendiente para una próxima sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria fue declarado inconstitucional el 10 de abril del 2012 por la Sala Constitucional, al considerar que (...) en el expediente del plan fiscal se produjeron vicios esenciales de procedimiento de carácter evidente y manifiesto.**
- 2- Al declararse inconstitucional el plan fiscal, el Poder Ejecutivo presenta a la Asamblea Legislativa, el 26 de abril de 2012, el Proyecto de Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas. Expediente N.º 18.435.**
- 3- El Proyecto de Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas. Expediente N.º 18.435, se sustenta en la tesis de incrementar los recursos del Gobierno Central por medio de la generación de ingresos no tributarios, y a través de medidas que le den mayor control del gasto, tales como:**
 - La obligación de las entidades públicas de reintegrar al fondo general del Gobierno, las sumas correspondientes a los superávits libres originadas en recursos obtenidos por medio de transferencias del presupuesto de la República.**
 - Cobro de cánones en favor de la Contraloría General de la República, el cual se financiará mediante un 0,11% que se aplicará a los presupuestos autorizados del año anterior de todos los entes fiscalizados por la Contraloría.**
 - Autoriza a las instituciones públicas a cobrar por servicios públicos que brindan.**
 - Modifica varios artículos de la Ley de Administración Financiera, otorgándole a la Autoridad Presupuestaria¹ y al Consejo de Gobierno, potestades para establecer directrices, lineamientos en materia de: salarios, empleo, inversión y endeudamiento.**
 - Establece una restricción para los salarios iguales o superiores a 3 millones de colones.**
 - Expresa, claramente, en el artículo 20, que las medidas presentadas en este proyecto de ley son aplicables a las universidades públicas. Además, en el artículo 21 modifica varios artículos de la Ley de Administración Financiera con el fin de someter a las universidades públicas a la Autoridad Presupuestaria.**

¹ Ente colegiado compuesto por los jefes de los ministerios de Hacienda y Planificación y un ministro designado por el presidente de la República.

ACUERDA

Nombrar una comisión especial para que analice el Proyecto de *Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas* (Expediente N.º 18.435), sus repercusiones en la sociedad costarricense y sobre la hacienda universitaria, así como posibles roces con la autonomía universitaria. La Comisión deberá presentar el dictamen a más tardar el 22 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-009, sobre la Modificación presupuestaria N.º 7-201 2.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 7-2012 (OPLAU-168-2012 del 30 de abril de 2012).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2012 (R-2306-2012 del 2 de mayo de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 7-2012 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-013, del 4 de mayo de 2012).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 11 de mayo de 2012 (OCU-R-072-2012).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2012. Este documento fue elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y se lleva a cabo con el fin de balancear la cuenta de gastos de *Salario escolar* para evitar sobregiros en los distintos programas, al cerrar el periodo presupuestario.

El **monto** de esta Modificación presupuestaria es de **¢431.736.454,11** (cuatrocientos treinta y un millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con once céntimos).

Esta modificación se realiza conforme a lo establecido en la *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*:

G-4.11. *Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.*

Los ingresos que conforman esta modificación corresponden a los recursos disponibles globales de *Salario escolar*, en los programas de Docencia y Vida Estudiantil, por un monto de ¢328.127.182,80. Adicionalmente, incluye un monto de ¢103.609.271,31, proveniente de la cuenta institucional 0-99-99-03 *Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores*.

Para determinar estos recursos, primeramente se identificó, a nivel de programa (Docencia, Investigación, Acción social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional), los disponibles presupuestarios que se presentan según la información del Sistema de Información Presupuestaria (SIAF), al 18 de abril de 2012. El detalle es el siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA - SALARIO
ESCOLAR -2012**

PROGRAMA	PRESUPUESTO POR PROGRAMA	GASTO POR PROGRAMA	Superávit	Déficit
Docencia	3.223.260.000,00	2.902.009.607,35	321.250.392,65	-
Investigación	859.790.000,00	867.184.190,85	-	(7.394.190,85)
Acción Social	117.475.000,00	152.790.541,35	-	(35.315.541,35)
Vida Estudiantil	220.345.000,00	213.468.209,85	6.876.790,15	-
Administración	570.230.000,00	591.129.801,75	-	(20.899.801,75)
Dirección Superior	701.675.000,00	957.038.799,66	-	(255.363.799,66)
Desarrollo Regional (Admin. SR Occidente)	295.910.000,00	303.043.266,60	-	(7.133.266,60)
Desarrollo Regional (Admin. SR Guanacaste)	146.685.000,00	159.927.358,55	-	(13.242.358,55)
Desarrollo Regional (Admin. SR Atlántico)	121.920.000,00	149.926.174,30	-	(28.006.174,30)
Desarrollo Regional (Admin. SR Limón)	45.085.000,00	79.422.740,05	-	(34.337.740,05)
Desarrollo Regional (Admin. SR Pacífico)	47.625.000,00	77.668.581,00	-	(30.043.581,00)
	6.350.000.000,00	6.453.609.271,31	328.127.182,80	(431.736.454,11)
			SALDO NETO	(103.609.271,31)

Como se observa en la tabla anterior, existe una tendencia al superávit en los programas de Docencia y de Vida Estudiantil, mientras que los demás programas presentan una tendencia al déficit. Adicionalmente, se observa que, a nivel general, existe un déficit de ¢103.609.271,31, el cual será cubierto con los recursos provenientes de la cuenta institucional 0-99-99-03 *Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores*.

Los movimientos presupuestarios que se deben realizar para evitar los sobregiros al cierre del año presupuestario, son los siguientes:

CUADRO DE LA MODIFICACIÓN

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	OBJETO DE GASTO	DETALLE DE PARTIDA	MONTO ₡ REBAJAR	MONTO ₡ AUMENTAR
REBAJAR EN:					
01010600	Servicios de Apoyo, Docencia	0030400	Salario Escolar	321.250.392,65	-
04040100	Unidades, Vida Estudiantil	0030400	Salario Escolar	6.876.790,15	-
05010300	Pago de Servicios Básicos	0999903	Amortización Ctas. Ptes. Ejerc. Anteriores	103.609.271,31	-
AUMENTAR EN:					
02010201	Unidades, Investigación	0030400	Salario Escolar	-	7.394.190,85
03030301	Unidades, Acción Social	0030400	Salario Escolar	-	35.315.541,35
05020400	Servicios de Apoyo, Administración	0030400	Salario Escolar	-	20.899.801,75
06080100	Apoyo Académico a Unidades	0030400	Salario Escolar	-	255.363.799,66
07010105	Administración Recinto de San Ramón	0030400	Salario Escolar	-	7.133.266,60
07020105	Administración Sede Regional de Guanacaste	0030400	Salario Escolar	-	13.242.358,55
07030105	Administración Sede Regional del Atlántico	0030400	Salario Escolar	-	28.006.174,30
07040105	Administración Sede Regional de Limón	0030400	Salario Escolar	-	34.337.740,05
07050105	Administración Sede Regional del Pacífico	0030400	Salario Escolar	-	30.043.581,00
TOTALES				431.736.454,11	431.736.454,11

Es importante aclarar que los movimientos presupuestarios efectuados en esta modificación, se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo (PAO).

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa²:

² Fuente: Modificación 7-2012, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

<i>Universidad de Costa Rica</i>									
<i>Oficina de Planificación Universitaria</i>									
<i>Modificación Presupuestaria 7-2012</i>									
<i>Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.</i>									
<i>O R I G E N</i>		<i>A P L I C A C I O N</i>							
<i>Rebajar Egresos</i>	<i>Total Rebajar Egresos</i>	<i>PROGRAMA DOCENCIA</i>	<i>PROGRAMA INVESTIGACION</i>	<i>PROGRAMA ACCION SOCIAL</i>	<i>PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL</i>	<i>PROGRAMA ADMINISTRACIÓN</i>	<i>PROGRAMA DIR. SUPERIOR</i>	<i>PROGRAMA DES. REGIONAL</i>	<i>TOTAL EGRESOS</i>
Totales	431.736.454,11	0,00	7.394.190,85	35.315.541,35	0,00	20.899.801,75	255.363.799,66	112.763.120,50	431.736.454,11
Amort. Ctas Ptes Ejercicios Anteriores	103.609.271,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.609.271,31	0,00	103.609.271,31
Balance Presupuestario Salario Escolar	328.127.182,80	0,00	7.394.190,85	35.315.541,35	0,00	20.899.801,75	151.754.528,35	112.763.120,50	328.127.182,80
<i>FUENTE: Oficina de Planificación Universitaria.</i>									

<i>Universidad de Costa Rica</i>									
<i>Oficina de Planificación Universitaria</i>									
<i>Modificación Presupuestaria 7-2012</i>									
<i>Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.</i>									
<i>O R I G E N</i>		<i>A P L I C A C I O N</i>							
<i>Rebajar Egresos</i>	<i>Total Rebajar Egresos</i>	<i>PROGRAMA DOCENCLA</i>	<i>PROGRAMA INVESTIGACION</i>	<i>PROGRAMA ACCION SOCIAL</i>	<i>PROGRAMA VIDA ESTUDIANTEL</i>	<i>PROGRAMA ADMINISTRACIÓN</i>	<i>PROGRAMA DIR. SUPERIOR</i>	<i>PROGRAMA DES. REGIONAL</i>	<i>TOTAL EGRESOS</i>
<i>Totales</i>	431.736.454,11	0,00	7.394.190,85	35.315.541,35	0,00	20.899.801,75	255.363.799,66	112.763.120,50	431.736.454,11
Amort. Ctas Ptas Ejercicios Anteriores	103.609.271,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.609.271,31	0,00	103.609.271,31
Balance Presupuestario Salario Escolar	328.127.182,80	0,00	7.394.190,85	35.315.541,35	0,00	20.899.801,75	151.754.528,35	112.763.120,50	328.127.182,80
<i>FUENTE: Oficina de Planificación Universitaria.</i>									

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-072-2012 del 11 de mayo de 2012)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que no encontró ninguna situación que ameritara comentarios de su parte.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 21 de mayo de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Carolina Calderón, subjefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 7-2012 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2012 (R-2306-2012 del 2 de mayo de 2012).
2. La Modificación presupuestaria 7-2012 se lleva a cabo con el fin de balancear la cuenta de gastos de *Salario escolar* para evitar sobregiros en los distintos programas, al cerrar el periodo presupuestario.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 7-2012 ((OCU-R-072-2012 del 11 de mayo de 2012)."

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2012 por **¢431.736.454,11** (cuatrocientos treinta y un millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con once céntimos)."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que si bien es cierto la modificación en discusión es muy puntual, se relaciona con la partida de salario escolar. Estima importante dejar la reflexión sobre algunos datos muy específicos y una consideración preventiva en general, en relación con el momento en que se negocien los reajustes salariales de medio periodo, si es que se van a negociar en algún momento.

Le llama mucho la atención que haya un superávit de 320 millones de colones en una partida de Docencia, superávit bastante alto, al igual que el que se da en Vida Estudiantil, pero el que más le llama la atención es el de Docencia.

Agrega que cabe preguntarse lo que generalmente se ha preguntado en muchas discusiones sobre la planificación: por qué un superávit tan elevado en este rubro y, a su vez, el déficit que se presume, o de hecho, aparece en las otras partidas.

Otra consideración que se desprende de esto es qué hubiese sucedido si no existiera ese superávit en las partidas de Docencia y Vida Estudiantil, cómo se hubiese hecho para cubrir los déficits de las otras partidas.

Estima importante reflexionar sobre lo mencionado, porque lo lleva a la consideración que, personalmente, ha planteado en algunas discusiones controversiales sobre reajustes

salariales, específicamente en materia presupuestaria. Le daba la sensación de que había un manejo de fondos de partidas de un lado para otro, que al final redundaban en el histórico superávit libre de 900 millones de colones. Por otra parte, y en muchas ocasiones, se regatea un reajuste salarial en virtud de que no hay recursos, cuando hay superávits de los cuales se podía disponer para esos reajustes salariales.

Otro elemento que desea dejar planteado está relacionado con el impacto que esto podría tener con respecto al presupuesto del año entrante, ya que en este momento no tienen certeza de cuál va a ser el rango de crecimiento para el año entrante. Este tipo de movimientos no dejarán, a la postre, de tener su reflejo en lo que vaya a suceder el año entrante.

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace varios comentarios a partir de la intervención del Lic. Monestel. En primer lugar, recuerda que la formulación del presupuesto de la Universidad siempre está sujeta a modificaciones; hay variables que no se controlan. La pretensión de una planificación de previo, perfecta, que puede evitar oscilaciones y modificaciones, es imposible; este es un debate que han tenido en años anteriores.

Además, indica que la partida de salarios, prestaciones y salario escolar están sujetas al comportamiento de la cantidad de profesores o funcionarios que se jubilen. Se puede tener una planificación previa, pero podría darse lo que ocurrió este año, un aumento significativo en el número de profesores que se jubilan, lo que da al traste con la planificación inicial que normalmente se plantea sobre la base de un promedio. Se hace una proyección promedio con respecto a la ejecución del año anterior.

Agrega que las partidas relacionadas con masa salarial tienen que ver con el comportamiento de variables como el ingreso de profesores, contratación de profesores y funcionarios administrativos, y jubilación de profesores. Lo que tendrían que ver es si esa modificación en partidas relacionadas con masa salarial responde, de forma efectiva, a este comportamiento.

Como miembro de la Comisión de Administración y Presupuesto, señala que le dejó satisfecho la explicación que dieron, en aquel momento, los funcionarios que les brindaron la información técnica.

Por otra parte, está el tema del ajuste salarial de medio periodo. Personalmente, considera que en el momento del debate quedó claro que el ajuste de medio periodo es por costo de vida, por inflación, hasta que no se modifique la fórmula, que, incluso, se establece en la *Convención Colectiva*, y el Lic. Monestel lo sabe bien.

Destaca que se han dado algunas ideas que tendrán que retomar. Menciona que el Lic. Monestel ha sido insistente en la posibilidad de un índice de costo de vida particular para la Universidad, o en la posibilidad de que el reajuste no solo contemple el costo de vida. La razón por la cual el Consejo Universitario terminó aprobando un aumento de un 5%, que fue mayor a lo propuesto por la Administración, pero menor a lo propuesto por el Sindicato, se dio atendiendo la proyección de la inflación, que supuestamente iba a ser de un 4%, con un 1% hacia arriba y un 1% hacia abajo como margen de error.

Puntualiza que el Consejo Universitario fue conservador y asumió que posiblemente la inflación iba a ser más alta que la esperada, o sea, que la proyección planteada por el Banco Central; por lo que aprobaron el 5%. Más de este porcentaje estaba fuera de las proyecciones, incluso las más pesimistas sobre una inflación alta.

Finalmente, señala quería expresar en actas su criterio de por qué firmó el dictamen en discusión y por qué votó a favor del ajuste de medio periodo, acordado el año pasado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el aumento fue del 0,5%.

EL DR. ALBERTO CORTÉS asume la observación hecha por el Dr. José Ángel Vargas, y aclara que el reajuste salarial de medio periodo para el 2011 fue de un 0,5% y el reajuste para enero de 2012 fue de un 5%.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en lo específico de la propuesta en discusión, le gustaría escuchar si hay más observaciones.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comprende que en esta materia hay un margen para imprevistos, pero en una partida que se presume podría tener un comportamiento más o menos previsible, se da un superávit de más de 300 millones de colones, lo que debería reflejarse en otras partidas correlativas.

Llama la atención sobre esto, porque, efectivamente, si observan el texto del dictamen, que personalmente firma, porque es una cuestión que tiene que ejecutarse, no hay ninguna explicación de eso; debería haberla en el sentido de por qué se da déficit en un lado y superávit en el otro. A propósito de previsiones, se pregunta qué hubiese sucedido si no existiera ese superávit en la partida de Docencia.

Por otra parte, comenta que ayer y hoy en Canal 7 se está transmitiendo una serie de reportajes que considera muy peligrosos para las conquistas y los derechos laborales y sociales en el sector público.

Anticipa el intento de implementar un plan de ajuste tipo España o Europa, que consiste en un ataque directo a la yugular de las conquistas de los trabajadores, insinuando un odioso privilegio en relación con los trabajadores del sector privado y haciendo referencia a anualidades y ese tipo de pluses.

Destaca que trae el siguiente comentario a colación debido a que el Dr. Cortés hizo referencia a la *Convención Colectiva*. Puntualiza que son mínimos los derechos establecidos en el *Código de Trabajo* y en la *Convención Colectiva*, por lo que el Consejo Universitario acordó que la Administración le presente un nuevo índice de precios al consumidor que estime el índice real del costo de vida en este país, y eso no se ha cumplido.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que quizás el Dr. Henning Jensen, en algún momento, pueda referirse al tema del índice de precios universitario. Quizás pueda enviar algún análisis con lo que la anterior Administración había enviado, donde se menciona el informe del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Acuerdo que aún está pendiente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que es importante tener claro que estas modificaciones se dan en la partida de salario escolar; o sea, solamente están tocando la bolsa llamada "salario escolar". En algunos renglones del salario escolar, hay déficit y en otros hay superávit; esas son las transferencias que se están haciendo. Como grupo completo, está haciendo falta un monto de 103 millones de colones, que se toma de ejercicios anteriores, y ahí se completan los 431 millones de colones que necesita el balance para que al final del periodo dé completo. Ese es un balance entre partidas.

Seguidamente, explica que la diferencia en la partida de docencia se da debido a que el presupuesto se forma tomando en cuenta los 12 meses completos de todos los tiempos completos; sin embargo, en los periodos de receso no siempre se utilizan esos tiempos completos, lo que genera un superávit. El interinazgo siempre genera un superávit en los meses de enero, febrero y julio, lo que es inevitable debido a que la Contraloría General de la República obliga a que todas las plazas con cargas sociales y demás deben ser contabilizadas a lo largo de los 12 meses. No se puede partir de la premisa de que eventualmente se va a nombrar a una persona por 10 meses, a otra por 11 meses, etc.; entonces, todos los años se producen ajustes de este tipo que hay que compensar. Así es como deberían ver este punto.

Insiste en que las modificaciones se dan dentro de las partidas de salario escolar; no se está tomando dinero de otro lado o que está sobrando de la partida salario escolar, ni se está llevando a otra parte, etc., sino que son modificaciones en la misma partida para que el balance presupuestario a final de año cierre bien.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2012 (R-2306-2012 del 2 de mayo de 2012).**
- 2. La Modificación presupuestaria 7-2012 se lleva a cabo con el fin de balancear la cuenta de gastos de *Salario escolar* para evitar sobregiros en los distintos programas, al cerrar el periodo presupuestario.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 7-2012 ((OCU-R-072-2012 del 11 de mayo de 2012).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2012 por ₡431.736.454,11 (cuatrocientos treinta y un millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con once céntimos).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-12-005, sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario*, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrados en universidades públicas y eliminar de dicho Reglamento la cita del acuerdo de la sesión N.º 4812, artículo 1.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, analizó el caso relacionado con las becas y permisos de estudios en Costa Rica, y acordó:

3. *Solicitar a la Rectoría:*

- 3.1. *La elaboración de una propuesta normativa para regular las becas, permisos y beneficios que se otorguen a funcionarias y funcionarios universitarios(as) para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, y en otras universidades miembros del CONARE, e incorporar en esa propuesta lo siguiente:*

- a) *El acuerdo 1 de la sesión N.º 4812, artículo 1, del 25 de junio de 2003, y el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6, del 28 de abril de 2004.*
 - b) *Las recomendaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OCU-R-244-2006, del 25 de mayo de 2006.*
 - c) *La Resolución R-5214-2008, del 23 de setiembre de 2008, la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica y cualquier otra normativa en esta materia.*

- 3.2. *Remitir al Consejo Universitario esta propuesta, en un plazo de cuatro meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.*

2. La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, emitió la resolución R-4004, del 7 de julio de 2011. Dicha resolución fue remitida para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011. Entre otras cosas, en esa resolución se dispone:

“Solicitar al Consejo Universitario que analice la pertinencia de incluir en el “Reglamento de Permisos con Goce de Salario”, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005 y OCU-R-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6.”

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen del caso relacionado con el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario*, y los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país (CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011).

4. El Consejo Universitario, con base en el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011, dio por cumplido el acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010 (sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011).
5. La Comisión de Reglamentos Segunda considera pertinente desestimar el pase CRS-P-11-004, relativo a la reforma del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos-becas SEP-CONARE, por las siguientes razones:
 - a. La intención de la solicitud hecha a la Rectoría en el acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, fue que se elaborara una propuesta reglamentaria y fuera conocida por el Consejo Universitario para su análisis y aprobación. Sin embargo, no se comprendió de esta manera, por lo cual se emitió la resolución 4004 ya mencionada.
 - b. El espíritu del acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, fue crear un reglamento que regule todos los beneficios que se puedan otorgar a la población interesada en cursar posgrados en universidades públicas del país; esto, con el propósito de equiparar los beneficios de esta población becaria con los que se dan a quienes tienen una beca para cursar estudios en universidades del exterior. Por lo anterior, con la resolución 4004, no se cumple el acuerdo 3 de la sesión mencionada.
 - c. Es conveniente crear un reglamento que regule las becas otorgadas a quienes cursan posgrados en universidades públicas del país, de manera tal que se incorporen en este aquellos beneficios que se brindarán a esa población becaria, lo que significaría un importante apoyo para la formación de personal docente; esto, ya que actualmente solo se brinda un permiso con goce de salario, que no permite al becario hacer los estudios con solvencia y tranquilidad, y a las unidades académicas y administrativas tomar decisiones pertinentes respecto al reemplazo temporal del personal.
 - d. El *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* regula solamente el tiempo que puede otorgarse al personal universitario para realizar estudios, y no se contempla la incorporación de otros beneficios adicionales al tiempo del que pueda disponerse para cursar estudios, materia que se incluiría en un nuevo reglamento.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos Segunda presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, analizó el caso relacionado con las becas y permisos de estudios en Costa Rica, y acordó:
 3. *Solicitar a la Rectoría:*
 - 3.1. *La elaboración de una propuesta normativa para regular las becas, permisos y beneficios que se otorguen a funcionarias y funcionarios universitarios(as) para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, y en otras universidades miembros del CONARE, e incorporar en esa propuesta lo siguiente:*
 - a) *El acuerdo 1 de la sesión N.º 4812, artículo 1, del 25 de junio de 2003, y el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6, del 28 de abril de 2004.*
 - b) *Las recomendaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OCU-R-244-2006, del 25 de mayo de 2006.*
 - c) *La Resolución R-5214-2008, del 23 de setiembre de 2008, la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica y cualquier otra normativa en esta materia.*
 - 3.2. *Remitir al Consejo Universitario esta propuesta, en un plazo de cuatro meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.*
2. La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, emitió la resolución R-4004, del 7 de julio de 2011. Dicha resolución fue remitida para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011. Entre otras cosas, en esa resolución se dispone:

“Solicitar al Consejo Universitario que analice la pertinencia de incluir en el “Reglamento de Permisos con Goce de Salario”, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita de acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005 y OCU-R-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6.”

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen del caso relacionado con el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario*, y los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país (CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011).
4. El Consejo Universitario, con base en el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011, dio por cumplido el acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010 (sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011).
5. La Comisión de Reglamentos Segunda considera pertinente desestimar el pase CRS-P-11-004, relativo a la reforma del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos-becas SEP-CONARE, por las siguientes razones:
 - a. La intención de la solicitud hecha a la Rectoría en el acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, fue que se elaborara una propuesta reglamentaria y fuera conocida por el Consejo Universitario para su análisis y aprobación. Sin embargo, no se comprendió de esta manera, y se emitió la resolución 4004 ya mencionada, que regula actualmente las becas permiso para cursar estudios de posgrado en universidades públicas del país.
 - b. El espíritu del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, fue crear un reglamento para regular los beneficios que se puedan otorgar a la población interesada en cursar posgrados en universidades públicas del país y, a la vez, equiparar los beneficios de esta población becaria a los dados a quienes tienen una beca para cursar estudios en universidades del exterior. Por lo anterior, la resolución 4004 no cumple el acuerdo 3 de la sesión mencionada.
 - c. El *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* regula solamente el tiempo que puede otorgarse con goce de salario al personal universitario para realizar estudios, lo cual en algunos casos, resulta insuficiente ya que no permite al becario hacer los estudios con solvencia y tranquilidad, y a las unidades académicas y administrativas tomar decisiones pertinentes respecto al reemplazo temporal del personal. Además, por su naturaleza, no contempla otros beneficios adicionalmente al permiso con goce de salario, por lo cual esa materia debe incluirse en un nuevo reglamento.
 - d. Es conveniente crear un reglamento que regule las becas otorgadas a quienes cursan posgrados en universidades públicas del país, de manera tal que se incorporen en este aquellos beneficios que se brindarán a esa población becaria, asimilándolos, en lo pertinente, a los otorgados en becas externas. Lo anterior significaría un importante estímulo y apoyo para el personal docente y administrativo que opte por una formación de posgrado en el país.

ACUERDA:

1. Desestimar la modificación del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos becas SEP-CONARE, tramitada en el pase CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos Segunda revisar la normativa institucional que regula los permisos y becas para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país y analizar la pertinencia de elaborar un reglamento que regule este tipo de beca.”

******A las nueve horas y veinticinco minutos, sale la Srta. Ingrid Molina. ******

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que esto no significa que no se va a elaborar el reglamento, porque con la solicitud que se le hizo a la Rectoría, lo que se pretendía era que enviara una propuesta, pero envió una resolución donde solicita que reformen el reglamento de permisos; lo cierto es que permisos es solamente un componente de los

elementos que debe tener el *Reglamento de Becas*. Cree que la Comisión de Reglamento Segunda tiene suficientemente claro que sin que esto signifique desestimular la salida al exterior, que también hay que facilitar las condiciones para las personas que permanecen en el país; fundamentalmente, y como se ha comentado con el señor rector en otras ocasiones, a la población femenina que podría tener acceso a un doctorado, en el país, en las universidades públicas. Lo que se está haciendo es eliminar un pase para que no quede un seguimiento de acuerdo innecesario pidiendo una reforma a un reglamento que no va a resolver la situación integral de las becas dentro del país.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS resalta la importancia de este acuerdo y sobre la disposición que tienen de impulsar una reglamentación que sería la contraparte de la modificación que hicieron del *Reglamento de Becas al Exterior*. Recuerda que eso viene del plenario, y la idea con esta propuesta es señalar claramente que no es lo que se estaba pidiendo, que no es solamente continuar con permisos de goce salarial, sino que se quiere avanzar hacia un sistema de becas como el que se tiene para estudiar en el extranjero, para que se pueda potenciar el estudio de las y los docentes en los posgrados del CONARE, fundamentalmente de las universidades públicas.

Indica que, en la práctica, con la forma como está funcionando el sistema actual, que es de permisos de medio tiempo para estudio en Posgrado, lo que se ha hecho es estimular que muchos de los docentes, profesores y profesoras terminen estudiando en posgrados de universidades privadas para poder ascender en régimen académico, ese es el fenómeno que se ha detectado. Cuando el profesor o la profesora hace el análisis, considera mucho más complejo y complicado sacar una tesis de maestría o de doctorado en las universidades públicas teniendo solo medio tiempo de permiso con goce salarial y el otro medio tiempo para dar clases y participar en actividades formales de la unidad académica a la que pertenecen; por lo tanto, es más fácil conseguir un financiamiento extra y sacar el título, en un plazo mucho más corto, en una universidad privada. Es el efecto contrario al que se quería cuando pusieron como requisito para ingreso de régimen que se tuviera un título de posgrado. Con esta propuesta que se está planteando, la idea es avanzar hacia un sistema de becas completo para quienes estudian, quienes no van a poderse ir al extranjero, pero tienen y quieren obtener un título de posgrado dentro del país.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que se abstuvo de firmar el dictamen no porque esté en contra de lo que se está pretendiendo con esto, sino porque no le quedan claros algunos términos de la redacción, principalmente del acuerdo. El Consejo lo que le había requerido a la Administración era la elaboración de una propuesta de normativa para regular las becas, permisos, etc., y la Administración lo que presenta es una resolución; sin embargo, no entiende por qué no se refleja en el acuerdo; este dice: *Desestimar la modificación del Reglamento de Permisos con Goce de Salario para incorporar los permisos becas SEP-CONARE, tramitada en el pase CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011.*

Expresa que por lo menos a él y a quien vaya a leer esto, probablemente no les va a quedar muy en claro de qué se trata. Advierte que una interpretación antojadiza podría dar pie para que si se quiere, más bien, se consolide la situación que se está evitando, y que ya en alguna medida la refirió el Dr. Alberto Cortés.

Apunta que sabe de casos de mucha gente que no solamente tiene problemas para estudiar posgrados en esta Universidad o fuera de esta, sino que, también, tienen problemas

hasta con el permiso, pues existen una serie de condicionamientos e incertidumbres, especialmente hacia el personal interino. Para él, salvo que los compañeros del Consejo se lo aclaren, aún no le queda claro. Le preocupa que, por un lado, la Administración no esté cumpliendo; por otro lado, le queda la duda de la interpretación que pueda darse del punto primero del acuerdo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS estima que lo que dice el punto dos del acuerdo sobre analizar la pertinencia y elaborar un reglamento, tiene que ser más directo y elaborarlo. Después a escala de ser operativo y funcional, este sistema que, inclusive, sin el reglamento podría existir esa posibilidad; realmente lo que se requiere en estos casos es que haya un fondo para estos estudios y que las unidades académicas no tengan, de sus plazas, que destinar jornadas muchas veces para los permisos, sino que la Universidad, como un todo, pudiera tener una política que no afecte los presupuestos de las unidades académicas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que no ve de qué manera con el acuerdo se consolidan las situaciones que se han presentado, las cuales dificultan a las profesoras y los profesores estudiar en el país. Lamenta que el Lic. Héctor Monestel no haya podido hacer estas recomendaciones en el seno de la Comisión, porque lo que se está corrigiendo es el proceso de admisibilidad por el cual se hacen pases al interior del Consejo, que fue incorrecto. Si se ve que lo que regresa por pedido de la Rectoría no es pertinente, menos aún deberían hacer un pase. Lo que se está haciendo es que no les quede un pase con un encargo al cual hay que darle seguimiento de acuerdo que no les parece pertinente y que no resuelve el problema. Se está resolviendo una situación interna para que con respecto al reglamento que hay que hacer, que se puede agregar, como dice el Dr. José Ángel Vargas, como elaborar un reglamento, lo que se está dejando es el pase original, que es elaborar el reglamento. Lastimosamente, no tuvieron la retroalimentación de la Administración con una propuesta.

Indica que lo que está planteando el Ing. Agr. Claudio Gamboa en el punto 5, inciso b), se aclara muy bien que el espíritu del acuerdo era equiparar los beneficios de esta población becaria y los dados por quienes tienen una beca para cursar estudios en universidades del exterior; es decir, los considerandos sí reflejan que existe esa preocupación. El asunto es que quede un solo pase, que es el de hacer el reglamento. Por otra parte, ya se dio por cumplido el acuerdo anterior y lo que les envió la Rectoría no era lo que se le solicitó, sino una resolución actualizada de procedimientos, y les piden que cambien el reglamento de permisos. Lo que se está haciendo es enderezar el asunto. Si se le vuelve a pedir a la Administración que envíe una propuesta, sería lo válido, pero lo estudiará la Comisión de Reglamentos en el pase que queda original, que es elaborar ese reglamento que regule este tipo de becas.

Estima que se debe eliminar la frase *analizar la pertinencia* y agregar *elaborar un reglamento que regule*. Lo que están tratando de corregir es un asunto de orden para después darles seguimiento a acuerdos. Si este acuerdo queda vigente van a tener siempre que estarlo arrastrando, por lo que mejor es eliminarlo y quedarse con el que corresponde. Ese es el espíritu del dictamen, y considera que, sin hacer muy amplio el detalle, los elementos están en los considerandos.

Expresa que en ningún momento pretenden consolidar una situación que perjudique a los compañeros y las compañeras que estudian en el país.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que este tema toca asuntos de fondo que son muy importantes para la Institución y, de manera general, aquello que tiene que ver con la existencia

y persistencia de algunas desigualdades o inequidades que afectan a diferentes grupos, o a los funcionarios y a las funcionarias. Considera que la Institución debe proveer de las condiciones óptimas para que un objetivo expreso y una política explícita de la Institución, cual es mejorar las escalas de lo que denominan, quizás de una manera muy equívoca, como masa crítica, que ese proceso de mejoramiento sea verdaderamente garantizado tanto para funcionarios y funcionarias docentes como para administrativos y administrativas.

Explica que esas condiciones no están dadas en todos los casos muy claramente; por ejemplo, las funcionarias se ven perjudicadas porque no encuentran las condiciones necesarias para realizar estudios de posgrado en el extranjero por factores y variables que, muchas veces, tienen que ver con su ciclo de vida, con su estilo de vida o con los requerimientos de los diferentes momentos de su vida. La Universidad debe, paulatinamente, ir encontrando los mecanismos, los recursos y las posibilidades para ir poco a poco, subsanando o solventando las condiciones que dan origen a diferentes inequidades.

Señala que saben muy bien, y esto lo dice sólo de manera ilustrativa, que alrededor del 70% de las becas al exterior son dadas a varones y sólo el 30%, a mujeres. Esta es una cifra aproximada. También, hay una acumulación cuantitativa mayor, los varones con respecto a catedráticos son menos. Esto tiene razones que no son casuales ni accidentales, son razones sistemáticas, por lo que tienen que ir, como Institución, analizando las diferentes situaciones, las circunstancias y los factores que dan origen a lo que acaba de mencionar. Evidentemente, con las becas SEP-CONARE hay una posibilidad de solventar algunas de esas inequidades, pero hay que crear las condiciones para que las becas SEP-CONARE y otras sean suficientemente aprovechables por los diferentes sectores; entonces, sí amerita, de parte de la Administración, la presentación de una normativa, más allá de una mera resolución.

Apunta que esta es una preocupación particularmente grande para él como rector de la Universidad de Costa Rica, y es algo que ya ha conversado con algunos miembros del Consejo; de manera que sí le parece pertinente que la Administración presente una propuesta de reglamento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en que esta propuesta de acuerdo no es expresa ni categórica en señalar que la Administración no cumplió presentando el reglamento, que fue lo que se pidió originalmente. Además, no queda claro, en el segundo punto del acuerdo, porque lo que se le está encargando a la Comisión de Reglamentos es analizar la pertinencia de elaborar un reglamento que regule este tipo de beca si es a la Comisión de Reglamentos o al Consejo al que le va a tocar elaborar y presentar esa normativa, o si, efectivamente, como lo acaba de decir el señor rector, es a la Administración. Cree que eso debe quedar en el dictamen, porque, inclusive, hasta se habla de analizar la pertinencia, la cual está absolutamente justificada, pero reitera que le quedan esas dos consideraciones y dudas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS entiende que el objetivo como Institución es tener ese reglamento. El que la Administración realice un análisis o una propuesta es muy importante, y que finalmente sea valorada y analizada con diferentes criterios, la afinaría aún más.

EL DR. HENNING JENSEN reitera que este tema toca un asunto verdaderamente pertinente e importante para la Institución. Estima que la presentación o una propuesta de reglamento no sería suficiente para abordar adecuadamente toda la temática, sino que debería solicitársele a la Administración la realización de aquellos análisis que permitan tener un panorama de toda la situación y, además, la información sobre las implicaciones de un proyecto o un plan de esta naturaleza. Enfatiza que va más allá de un simple reglamento; es todo un

plan que tendría como finalidad equilibrar las inequidades o desigualdades ya señaladas, por lo que se requerirá un conjunto de estudios sobre implicaciones económicas, por ejemplo, cuál es el potencial que existe para que ciertos sectores se formen y se beneficien con este tipo de becas. Entonces, se debe hacer un planteamiento que sea más sistemático y a la vez global.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que desestimar el pase era la principal preocupación. La Comisión que ya tiene la modificación del reglamento puede pedir a la Administración todo ese análisis que va a fundamentar el diseño de una política y establecer los recursos y las condiciones necesarias para su ejecución. Como se ve que existe ese interés la información va a ser oportuna y pertinente, como corresponde, a la alimentación que la Administración haga de las comisiones.

Dice que para no ponerlos a formular otros acuerdos adicionales, se puede quedar con la desestimación de la modificación del *Reglamento de Permisos con goce de salario* y solicitar a la Comisión de Reglamento Segunda revisar la normativa con base en la solicitud de los estudios respectivos a la Administración que los van a comentar en esa Comisión.

Indica que con respecto a la pertinencia o no de incluir que se está desestimando, porque se dio por cumplido un acuerdo que, en efecto, no se había cumplido; se puede agregar un acuerdo adicional, pero no aclararía mucho a la comprensión total. Le parece que el Ing. Agr. Claudio Gamboa señalaba que en el b) se puede poner el texto del acuerdo que se tomó para verlo en relación con ambas reglamentaciones y se puede hacer en sesión de trabajo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en que, independientemente de si se hizo en un primer momento y no se cumplió, y ahora se está tratando de reorientarlo, es de la opinión de que la Administración debe presentar un reglamento. Piensa que está bien que se le abone el contexto y el análisis, pero no puede quedar en líneas generales de una política o una directriz; tiene que haber algo que, efectivamente, les garantice a los universitarios que pueden tener ese acceso a las becas, pues conoce de casos donde les han negado elementales aspiraciones a personas por este tipo de circunstancias. Repite que sí debería contemplarse en el acuerdo la necesidad de esa reglamentación, y a quien le corresponde presentarla, salvo mejor criterio, es a la Administración y con un plazo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que con respecto a lo que mencionó el Dr. Alberto Cortés y el Dr. Henning Jensen, va más allá de hacer o no el reglamento, se tiene que tener claro las implicaciones administrativas, académicas y presupuestarias, por lo que le parece que la marcha va por otro lado; es decir, lo correcto sería no ir de lleno a hacer el reglamento, sino tener claro el panorama de hacia dónde quieren ir. Esto no significa que no quieran ir hacia el beneficio, pero hay que tener claridad en el paso que se va a dar; así es como interpreta el comentario que hizo tanto el Dr. Alberto Cortés como el señor rector.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone pensando en que podrían reformular la propuesta a partir de la intervención y el señalamiento que hace el Dr. Henning Jensen, que se suspenda la discusión para reelaborar la propuesta y presentarla nuevamente incorporando los alcances, que van más allá de lo que está planteado en este punto. Destaca que este es un tema de urgencia para todos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que está de acuerdo con el señor rector de que este es un tema que debe ir mucho más allá y reflexionarse muy a fondo. Apoya totalmente la idea de que se den mayores facilidades y becas a quienes deseen hacer el posgrado en el país; de hecho, hay posgrados de altísima escala y de muy buena calidad; sin embargo, deben

ser cuidadosos, porque no se debe, de ninguna manera, desestimular la idea de irse a estudiar al extranjero. Señala que la endogamia académica es muy negativa. En las universidades de Estados Unidos y en Europa prohíben que sus graduados se queden trabajando ahí para evitar esa endogamia, pues es mejor que vayan a otros rumbos.

Reitera que es un tema muy de fondo y muy importante, el cual hay que resolver, porque, efectivamente, hoy están en el caso contrario; quienes estudian acá, están en desventajas muy claras. Cree que lo que hay que pedirle a la Administración es que vaya un poco más allá, un análisis de la temática, como decía el Ing. Ismael Mazón, de los temas económicos, etc., para después, con base en eso, proponer una reglamentación que garantice lo óptimo para la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que está claro que hay que solicitarle a la Administración ese análisis. Si se va a suspender esta discusión para pedirle a la Administración que analice las implicaciones presupuestarias, administrativas y académicas de este tipo de permiso, ahora mismo se puede resolver; pero si es para algo más, evidentemente valdría la pena suspender. Considera que el acuerdo uno está bien; el dos debería ser que se le encargue esto a la Administración; definitivamente, tiene que terminar en un reglamento que siendo paralelo con los permisos en el exterior, debería aprobar finalmente el Consejo Universitario la propuesta de la Rectoría.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que dicho de esa forma, de manera resumida parecería sencillo formular un acuerdo más. Prefiere que se suspenda para que de aquí al martes se le dé una redacción, que no sea tan genérica, sino que, más bien, esa solicitud esté muy orientada a la forma que ya la Comisión que ha comenzado a percibir se enfrente con este tema; también, para considerar, de alguna manera, la propuesta que hace el Lic. Héctor Monestel de que algo hay que decir ante el acuerdo no cumplido. Si todos se pusieran a redactar en este momento, se invertiría un tiempo que se puede precisar para la próxima sesión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la suspensión de este dictamen para continuarlo la próxima semana, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al dictamen sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario*, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrados en universidades públicas y eliminar de dicho Reglamento la cita del acuerdo de la sesión N.º 4812, artículo 1, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-010, sobre la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2012 (OCU-230-2012, del 9 de mayo de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la documentación que envía la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CAP-P-12-015, del 11 de mayo de 2012).

ANÁLISIS

Mediante el documento denominado *Plan y Presupuesto 2013*, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) somete a consideración del Consejo Universitario su Plan de Trabajo y su Proyecto de Presupuesto.

I. Plan de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013

En lo que se refiere al plan de trabajo, expone los principales objetivos y actividades que se esperan realizar en ese periodo, de acuerdo con los ámbitos de acción de esa Oficina, en las siguientes áreas:

Área de atención	Objetivo general
Gestión administrativa y sustantiva de unidades específicas	<i>Evaluar los mecanismos de control que facilitan el cumplimiento de los objetivos específicos e institucionales en las distintas unidades universitarias así como fiscalizar el cumplimiento con la normativa nacional e institucional vigente en esta materia. Lo anterior, con el fin de propiciar que la gestión administrativa de las unidades universitarias cumplan con los procedimientos diseñados para ejecutar las actividades sustantivas, así como que su sistema de control interno sea adecuado y coadyuve en el cumplimiento de los objetivos planteados.</i>
Promoción de buenas prácticas	<i>Promover a través de procesos de información a los funcionarios universitarios la adquisición de conocimientos que le permitan efectuar su gestión eficientemente, en procura del cumplimiento de los objetivos y en apego a la normativa vigente, así como una cultura de transparencia y de rendición de cuentas.</i>
Obras y planta física	<i>Analizar las actividades relacionadas con los procesos de construcción y remodelación a ejecutar con los recursos universitarios, con el fin de verificar que se aplique la normativa y las disposiciones técnicas vigentes en los proyectos seleccionados, considerando aspectos relacionados con la adquisición, licitación, construcción, remodelación, ampliación, uso, mantenimiento y aseguramiento de la planta física e inmuebles institucionales.</i>
Procesos	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos generales universitarios, cuya</i>

administrativos generales	<i>operación tiene efecto sobre toda la institución, con el fin de determinar el apego a la normativa y su concordancia con principios administrativos que garanticen la eficiencia, la eficacia y el fortalecimiento del control interno.</i>
Procesos de apoyo a la actividad académica	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos que dan un soporte e inciden en forma directa en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, con el fin de proponer mejoras que incrementen su eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno y preserven los derechos de la comunidad; lo anterior, dentro del marco normativo que regula a la Universidad.</i>
Prestación de servicios de vínculo externo	<i>Evaluar y fiscalizar las actividades de vínculo externo remunerado y los procesos administrativos que dan soporte a esta actividad, con el fin de proponer mejoras que incrementen su eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno, resguarden el patrimonio universitario y eviten un desvío impropio de las actividades sustantivas. Todo lo anterior, dentro del marco normativo institucional.</i>
Procesos normativos judiciales	<i>Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y la buena administración de la Institución, en los procesos normativos y judiciales, esto principalmente sobre los temas laborales, contratación administrativa, gestión judicial y protección al patrimonio universitario.</i>
Prevención y detección de actividad ilícita	<i>Coadyuvar en la prevención y detección de actividades ilícitas en áreas de alto riesgo institucional.</i>
Gestión de atención de denuncias y otros servicios	<i>Brindar a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional una garantía razonable de que la gestión universitaria se ajusta a la Constitución Política y a la Ley, en relación con casos específicos que son denunciados a la Oficina o trasladados a la misma.</i>
Contabilidad	<i>Promover la buena administración, la aplicación de sanas prácticas, y fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión contable-financiera de nuestra Institución.</i>
Planificación y presupuesto	<i>Promover la buena administración, la aplicación de sanas prácticas, coadyuvar con la Institución en el cumplimiento de sus objetivos y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de planificación y presupuesto, que lleva a cabo la Institución.</i>
Tesorería y finanzas	<i>Promover la buena administración, las buenas prácticas y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en las principales funciones de Tesorería que lleva a cabo la Institución, especialmente en los procesos centralizados.</i>
Sistemas y Tecnologías de Información	<i>Evaluar los procesos de gestión y control de los sistemas y tecnologías de información (TI) para determinar su cumplimiento y promover el uso de las mejores prácticas de control de TI.</i>
Seguimiento de informes emitidos	<i>Mantener un proceso de seguimiento de los resultados emitidos por la Contraloría Universitaria u otros órganos especializados, atendiendo razones de conveniencia y oportunidad.</i>
Desarrollo interno y aseguramiento de la calidad	<i>Promover el desarrollo de la gestión interna aplicando un sistema de mejoramiento continuo de la calidad, que proporcione una adecuada confianza, de que el servicio que presta la Oficina de Contraloría Universitaria satisface la normativa que nos rige y lograr sus fines con los niveles de excelencia que promueve la Institución.</i>
Servicios complementarios	<i>Coordinar y brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico que requiere internamente la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir su cometido.</i>

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5367, artículo 6, punto 2, del 1.º de julio de 2009, la OCU incluye en este documento los objetivos estratégicos y puntos que definirán el desenvolvimiento visionario de esa Auditoría para el 2013. Al respecto, se indica lo siguiente:

(...) incluyen las líneas de acción más relevantes que consideremos en el nuevo plan estratégico de desarrollo 2013-2018. Del mismo modo, se toma en cuenta la visión organizacional que incorpora nuestro Reglamento Organizativo y el Manual de Organización.

En este sentido el plan fue diseñado, tomando en cuenta el objetivo establecido en nuestro Reglamento Organizativo, a saber: "...velar por la buena administración de la institución y fiscalizar el apego de la gestión administrativa universitaria a la normativa que la regula...", y nuestras responsabilidades como órgano coadyuvante del Consejo Universitario en la función de fiscalización y evaluación general.

Con los objetivos planteados para cada una de las unidades de auditoría, se pretende cumplir con ejes estratégicos de nuestra función, prestando atención a los riesgos, los sistemas institucionales, la oportunidad, la presencia, los valores, la rendición de cuentas, la fiscalización y la excelencia de gestión de auditoría.

Objetivos específicos

- Lograr una fiscalización eficaz y eficiente de las actividades universitarias, en procura de determinar el cumplimiento de la normativa vigente y las sanas prácticas de administración, todo esto tomando en cuenta los principios de autonomía universitaria.
- Promover, desde nuestras competencias, el conocimiento y adhesión a la misión, visión y valores institucionales, como herramienta que permita mejorar el control interno y la gestión universitaria, en procura de cumplir con las obligaciones que la sociedad costarricense le ha encomendado a la Universidad.

Políticas y estrategias

- Evaluar el control interno de los sistemas y procesos institucionales, a fin de fortalecer su aporte al logro de los objetivos institucionales. Se debe prestar especial atención a los riesgos y oportunidades de desarrollo en el control interno institucional, para la canalización de los recursos hacia áreas prioritarias de evaluación. Adicionalmente, se deben aprovechar las oportunidades que se generen para atender debilidades estructurales de la organización o problemas relevantes ya determinados pero de difícil solución.
- Tener presencia en las diferentes unidades académicas y administrativas, en procura de colaborar con el desarrollo y mejoramiento de los controles internos, así como promover una sana administración.
- Contribuir con el desarrollo de una cultura que valore el control interno como un medio para el logro de los objetivos de cada unidad y los objetivos institucionales, todo ello dentro del programa permanentemente de formación, autoevaluación y capacitación.
- Propiciar a lo interno el aseguramiento de la calidad, una evaluación constante de nuestros procesos y la actualización técnica y comportamiento ético de los funcionarios que conforman la Contraloría Universitaria.

Líneas de acción

Desde nuestra perspectiva y en procura de una excelencia en la auditoría, continuaremos en el 2013 en el desarrollo de las propuestas de nuestra planeación estratégica destacamos del plan de trabajo las siguientes líneas de acción:

1. Evaluar las principales actividades y procesos institucionales que involucran a diversas unidades e instancias universitarias, y que por su complejidad, volumen de transacciones e relevancia institucional, nivel de riesgo y oportunidades de desarrollo requieran de algún tipo de asesoramiento o fiscalización.
2. Propiciar la adecuada asignación, interiorización y cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los funcionario universitarios, acorde con la autonomía universitaria, el control interno vigente y los principios de transparencia y rendición de cuentas..
3. Atender con oportunidad las solicitudes de asesoramiento, la fiscalización y evaluación de las actividades universitarias.
4. Dar curso a las denuncias sobre el incumplimiento de la normativa y responsabilidades administrativas, civiles y penales que se presenten, y canalizar a las unidades u órganos que corresponden, aquellas que no sean de nuestra competencia.
5. Dar seguimiento a la gestión financiera y presupuestaria de la Institución, incluyendo el comportamiento de sus principales ingresos y egresos y las gestiones y las principales decisiones que inciden en la administración de su patrimonio. En especial se requiere prestar atención a lo relacionado a planta física y maquinaria y equipo en que ha existido un rezago en la ejecución.
6. Realizar una revisión del control interno en la gestión de dependencias específicas como: unidades académicas, unidades administrativas, sedes universitarias y unidades desconcentradas, tomando en

cuenta su importancia presupuestaria, actividades, procesos y riesgo asociado. Con ello también se busca fortalecer la presencia de la función de auditoría en todos los niveles de la organización.

7. Coadyuvar con la administración universitaria a la revisión de normativa relacionada con los proyectos de vínculo externo, con el propósito de que se ajuste a los objetivos y políticas institucionales y verificar, al menos, mediante muestra, que los proyectos y programas de la vinculación remunerada con el sector externo, cumplan con la normativa vigente, mantengan un adecuado control interno y se desarrollen bajo sanas prácticas administrativas.
8. Evaluar los controles asociados a la planificación y organización de las tecnologías de información, prestando atención a los riesgos y seguridad de los datos, así como los controles asociados a la contratación, adquisición desarrollo e implementación de los diversos recursos y sistemas de información.
9. Desarrollar servicios dirigidos especialmente a la prevención y detención de ilícitos y procurar el desarrollo y fortalecimiento del régimen disciplinario institucional.
10. Incrementar el aporte en el análisis y monitoreo de la gestión sustantiva en aspectos de administración universitaria con el fin de contribuir al fortalecimiento de procesos específicos que apoyen el desarrollo de la academia.
11. Continuar con el establecimiento de herramientas extracción de datos con el apoyo de medios de computación, para dar seguimiento a las transacciones de los procesos administrativos que por el volumen de transacciones, costo financiero e impacto puedan representar riesgos al patrimonio o los intereses universitarios, tales como: pago de planillas, vínculo externo, contratación administrativa, cuentas por cobrar y pagar, transferencias de fondos e inversiones.
12. En el 2013 se pretende consolidar el nuevo sistema de apoyo a la gestión de auditoría que está en proceso de adquisición y se espera poner en funcionamiento en el segundo semestre del 2012, y con que se pretende normalizar en mayor medida algunos aspectos del proceso de auditoría, facilitar el proceso de seguimiento de las recomendaciones, y contribuir con la política institucional de disminución del uso de papel.

II. Proyecto de presupuesto para el 2013

Con base en la información suministrada por la Oficina de Contraloría Universitaria, sus requerimientos financieros para el 2013 se pueden resumir de la siguiente manera:

Cuadro 1
Evolución del presupuesto por partidas generales

PROYECTO 1	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	% Aumento o Disminución
Servicios			
Impres.Encuadern. y otros	1.106.000	722.360,00	-35
Otros servicios de gestión y apoyo	0	450.000,00	100
Transporte dentro del país	16.397	20.669,00	26
Viáticos dentro país	1.300.000	1.378.000,00	6
Actividades de capacitación	3.409.400	3.613.964,00	6
Manten. y reparac. Equipo comunicac.	10.000	10.000,00	0
Manten y reparac.equipo mobiliario Ofic..	10.000	10.000,00	0
Manten y reparac.equipo cómputo y sist,inf	10.000	10.600,00	6
Otros servicios	100.000	150.000,00	50
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas	135.000	150.000,00	11
Repuestos y accesorios	721.000	300.000,00	58
Útiles y materiales de oficina	330.000	330.000,00	0
Útiles y materiales de computación	1.235.000	1.550.000,00	26
Productos de papel cartón e impresos	800.000	1.075.000,00	34

Textiles y vestuario	15.000	15.000,00	0
Útiles y materiales de limpieza	1.082.800	1.200.000,00	11
Otros materiales y suministros	75.000	150.000,00	100
Bienes duraderos			
Equipo de comunicación	0	0	
Equipo y Mobiliario de Oficina	150.000	0	-100
Mobiliario y Equipo de computación	1.161.000	1.231.000,00	6
TOTAL	11.666.597,00	12.366.593,00	6
PROYECTO 2	3.645.000	5.100.000	40
PROYECTO 3	14.960.000	3.127.425	-79
PROYECTO 951	////////	10.000.000	100
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	30.271.597	30.594.018,00	1

**Cuadro 2
Detalle de Inversiones**

**CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
PRESUPUESTO 2013**

PROYECTO 2 (ver justificaciones en anexo 1 del plan de presupuesto)

Cursos de Capacitación en tecnologías de información	2.100.000	
Actividades 50 Aniversario de la Oficina	3.000.000	
TOTAL PROYECTO 2		5.100.000

PROYECTO 3 (ver justificaciones en anexo No.2 del plan de presupuesto)

Adquisición de licencias de software para edición de documentos en Formato PDF	393.750	
Actualización y soporte anual de licencias de la plataforma de software para la gestión y control de las actividades de auditoría y del software especializado en la extracción y análisis de datos	2.733.675	
TOTAL PROYECTO 3		3.127.425

PROYECTO No.951 (ver justificaciones en anexo No.3 del plan de presupuesto)

Remodelación recepción y secretaría	10.000.000	
TOTAL PROYECTO 951		10.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2, 3 Y 951 **18.227.425**

III. Justificaciones por proyecto

A continuación se expone el detalle de las justificaciones que se brindan para las solicitudes de apoyo presupuestario en los proyectos 2, 3 y 951.

PROYECTO 2

Total inversión: ¢5.100.000,00

Cursos de capacitación en Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información €2.100.000,00

El potencial de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica y la creciente dependencia de estas hace que se requiera mantener un plan de capacitación para los auditores informáticos, acorde con las necesidades institucionales de control sobre las tecnologías y sistemas de información.

Debido al alto costo que involucra la capacitación en casi cualquier tema relacionado con las tecnologías de información, este proceso de formación y actualización se lleva a cabo de manera progresiva y es fundamental para mantener la competencia profesional de los auditores.

- **Administración y auditoría de bases de datos:** Un alto porcentaje de los sistemas administradores de bases de datos de función crítica en la UCR, tales como planillas, administración financiera, suministros, matrícula web, voto electrónico, tienen como fundamento el motor de base de datos ORACLE. Tal plataforma de bases de datos ya ha sido establecida como un estándar para la Institución. Por esta razón, los auditores necesitan una capacitación especial que les permita adquirir la competencia necesaria para fiscalizar adecuadamente el entorno de bases de datos Oracle, requieren capacitación en este campo. Dado que el costo de la capacitación en ORACLE es onerosa, esta propuesta de capacitación es para iniciar un proceso de apropiación paulatino del tema por parte de los auditores.
- **Participación en el curso técnico de seguridad de la información:** El tema de la seguridad de la información se ha vuelto muy relevante para la UCR; esto, porque sus sistemas de información y redes de comunicaciones son cada vez más sensibles a los riesgos provenientes del entorno en el cual se desenvuelven y tienden a estar abiertos al público. La evaluación de la seguridad de la información requiere un enfoque de capacitación más especializado. El curso solicitado tiene una orientación comprensiva del tema que ayudará a obtener una formación más integral por parte del auditor.
- **Windows server:** Esta solicitud de capacitación va dirigida a mejorar la administración de la plataforma informática de la Oficina de Contraloría Universitaria, en cuanto a sus sistemas internos y bases de datos.
- **Actualización en mejores prácticas de auditoría de tecnologías de información:** La profesión y el ejercicio de la auditoría de tecnologías de información está en constante evolución debido a la aparición de nuevas tecnologías y, por ende, de nuevas amenazas y oportunidades. Asimismo, la identificación, análisis y evaluación de los riesgos constituye un pilar de los enfoques actuales de la auditoría de TI. Mantener una adecuada competencia profesional en estas prácticas y enfoques de auditoría contribuye a brindar un mayor aporte de los estudios de auditoría a las necesidades de gestión y control de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica.

Al respecto, es importante que el mantener la competencia técnica de los auditores informáticos de la Contraloría Universitaria se sostenga y sea considerada como una necesidad básica; además, el costo de los cursos en esta especialidad es alto, por lo que se solicita el rubro por separado del resto del presupuesto de la Oficina.

El plan de capacitación en estos campos específicos pretende posibilitar a los auditores informáticos un mayor entendimiento del desarrollo de las tecnologías de información y tratar de ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y herramientas de desarrollo por ser usadas en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad y telecomunicaciones de la Institución. Este es un proceso gradual y permanente, por lo que se mantiene como un requerimiento básico para cada año, cambiando el enfoque de conocimiento requerido.

Capacitación	N.º de personas	Costo unitario estimado	Valor aproximado total
Administración y auditoría de bases de datos	1	\$1000	\$1000
Capacitación en Windows server	2	\$500	\$1000
Participación en el curso técnico de seguridad de la información	1	\$1000	\$1000
Cursos de actualización en técnicas y mejores prácticas de auditoría de TI.	2	\$500	\$1000
Total inversión			\$4.000.00 (€2.100.000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/525 colones

Actividad 50 Aniversario ₡3.000.000,00

El 14 de enero del 2013 la OCU conmemorará 50 aniversario de su creación. Por esta razón, se está programando la realización de diversas actividades que permitan reflexionar sobre la función de la Auditoría Interna en la Institución y aprovechar esta oportunidad para difundir valores relevantes que inciden en el control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Entre las actividades que se espera realizar, se encuentran: charlas magistrales, mesas redondas, acto protocolario, invitación de expositores del extranjero y otras actividades similares; también, se está programando la elaboración de un boletín especial para esta ocasión tanto digital como impreso con temas alusivos a la conmemoración y relacionados con la actividad propiamente de la auditoría. Para esto, se requiere contar con los recursos económicos necesarios, que nos permitan consolidar las actividades proyectadas, los cuales se estiman en ₡3.000.000 (tres millones de colones).

PROYECTO 3**Total de la inversión ₡3.127.425,00****Adquisición de licencias de software para edición de documentos en formato pdf ₡393.750,00**

En el esfuerzo por disminuir significativamente el uso del papel en el trabajo de auditoría y debido a la necesidad de hacer anotaciones, extraer o añadir partes de documentos que se encuentran en formato electrónico *pdf*, se requiere comprar *software* que permita dicha función.

Descripción de la Licencia	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Licencias de Acrobat X Pro	6	\$125	\$750
Total Inversión			\$750.00 (₡393,750.00)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/525 colones**Actualización y soporte anual de licencias de la plataforma de software del Sistema de Información para la gestión y control de las actividades de auditoría y del software especializado en la extracción y análisis de datos ₡2.733.675,00.**

La OCU cuenta con un sistema de información el cual articula el conjunto de actividades que conforman su proceso de gestión. Este ha sido conceptualizado como un sistema integrado, a través del cual se administra y controla: la correspondencia que se emite y recibe, la planificación anual de los trabajos, las asignaciones y ejecución de labores del personal de auditoría, los trabajos en procesos, los resultados obtenidos con cada trabajo y el seguimiento de los informes emitidos. Además se monitorea el cumplimiento del plan operativo anual, el estado de los trabajos en proceso, así como el seguimiento de nuestras recomendaciones. La adquisición de este sistema, bajo la modalidad de licenciamiento, se llevará a cabo durante el primer semestre de 2012.

Igualmente, se cuenta con licencias de *software* de extracción y análisis de datos, por los cuales también debe pagarse una cuota por concepto de mantenimiento y soporte anual.

Como parte del proceso anual de actualización, mantenimiento y soporte de las licencias asociadas al sistema de información y al *software* de extracción y análisis de datos, se requiere cubrir el monto que corresponde al 2013 que se indica a continuación:

Descripción de la Licencia	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Soporte y mantenimiento de 33 Licencias de <i>software</i> de gestión y control de las actividades de auditoría.	33	\$109	\$3597 (*)
Soporte y mantenimiento de 2 licencias de <i>software</i> de análisis de datos y auditoría ACL	2	\$635	\$1270

Soporte y mantenimiento de 2 licencias de <i>software</i> extracción de datos TOAD	2	\$170	\$340
Total Inversión			\$5,207.00 (¢2,733,675)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/525colones

(*) Basado en precio estimado para las ofertas de este tipo de *software* en el mercado.

PROYECTO 951.

Total de la inversión ¢10.000.000,00

Remodelación de la recepción y secretaría de la Oficina.

En el proceso de la ampliación y remodelación de nuestras instalaciones que iniciamos hace tres años, quedó pendiente el espacio correspondiente a la recepción y jefatura de servicios complementarios, el cual se requiere adecuar para contar con las condiciones necesarias y apropiadas para la atención del personal universitario, otros visitantes externos y para que el propio personal tenga el espacio y mobiliario adecuado para desarrollar su trabajo.

Esta remodelación permitirá, además, abrir una puerta en la recepción que conectaría con las gradas que van al segundo piso, lo cual facilitaría el acceso a funcionarios y personas externas al aula de capacitación, sin necesidad de recorrer zonas de trabajo en el primer piso.

Al respecto, se ha coordinado con el señor Diego Pérez, funcionario de la Sección de Mantenimiento y Construcción, para el diseño y elaboración de este trabajo, para el cual se estima un presupuesto de un monto total de ¢10.000.000 (diez millones de colones).

III. Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 21 de junio de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe la visita del M.A. Jorge Padilla, contralor *a.í.*, quien expone, por solicitud de la Comisión, los aspectos más relevantes de su presupuesto para el 2013, entre ellos, la importancia de consolidar el monto de capacitación propuesto en el proyecto 2.

Al respecto, esta Comisión considera que los requerimientos adicionales solicitados por la OCU son importantes para el buen desempeño de sus funciones, por lo que presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

*La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el **plan de trabajo anual**, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo* (el resaltado no es del original).

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2013 (OCU-230-2012, del 9 de mayo de 2012).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2013 en el presupuesto ordinario es de **¢12.366.593,00** (doce millones trescientos sesenta y seis mil quinientos noventa y tres colones sin céntimos).
4. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de **¢5.100.000** (cinco millones cien mil colones sin céntimos) en el **Proyecto 2**, que se destinará a cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información y actividades del 50 aniversario de la OCU; **¢3.127.425,00** (tres millones ciento veintisiete mil cuatrocientos veinticinco colones sin céntimos) para el **Proyecto 3**, para la adquisición de licencias de *software*; y **¢10.000.000,00** en el **Proyecto 951** para remodelar el área de recepción y secretaría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013, por un monto de **¢30.594.018,00** (treinta millones quinientos noventa y cuatro mil dieciocho colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢12.366.593,00
Proyecto 2	5.100.000,00
Proyecto 3	3.127.425,00
Proyecto 951	10.000.000,00
TOTAL	¢30.594.018,00

Del **proyecto 2** se consolida en el proyecto 1 el monto de ¢2.100.000,00, con el fin de reforzar la partida de capacitación a funcionarios de la OCU.

Los montos de los **proyectos 3 y 951** se aprueban como inversión única para el 2013.

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto."

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el Lic. Héctor Monestel lo va a firmar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo (el resaltado no es del original).

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2013 (OCU-230-2012, del 9 de mayo de 2012).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2013 en el presupuesto ordinario es de ¢12.366.593,00 (doce millones trescientos sesenta y seis mil quinientos noventa y tres colones sin céntimos).
4. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de ¢5.100.000 (cinco millones cien mil colones sin céntimos) en el Proyecto 2, que se destinará a cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información y actividades del 50 aniversario de la OCU; ¢3.127.425,00 (tres millones ciento veintisiete mil cuatrocientos veinticinco colones sin céntimos) para el Proyecto 3, para la adquisición de licencias de *software*; y ¢10.000.000,00 en el Proyecto 951 para remodelar el área de recepción y secretaría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2013, por un monto de ¢30.594.018,00 (treinta millones quinientos noventa y cuatro mil dieciocho colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢12.366.593,00
Proyecto 2	5.100.000,00
Proyecto 3	3.127.425,00
Proyecto 951	10.000.000,00
TOTAL	¢30.594.018,00

Del proyecto 2 se consolida en el proyecto 1 el monto de ¢2.100.000,00, con el fin de reforzar la partida de capacitación a funcionarios de la OCU.

Los montos de los proyectos 3 y 951 se aprueban como inversión única para el 2013.

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. ****

****A las once horas y catorce minutos, entra la Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Claudio Vargas, M.Sd. Ottón Fernández, Dra. Ileana Holst, Dr. Rafael Salas, M.Sc. Carmen Ivankovich, Dra. Elzbieta Malinoski, Dr. Esteban Durán, Dra. Julieta Carranza, M.Sc. Jimmy Wasburn y el Dr. Manuel Matarrita. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, quien se refiere a los criterios aplicados en la valoración de las obras profesionales. La acompañan los miembros de la Comisión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da los buenos días; comenta que se alegra recibir a la Comisión de Régimen Académico en el plenario. Señala que el 18 de mayo la Dra. Montserrat Sagot les había enviado una nota, que a la letra dice:

“Por este medio, la Comisión de Régimen Académico le solicita audiencia al plenario del Consejo Universitario con el fin de discutir los criterios aplicados en la valoración de las obras profesionales, así como sobre la interpretación que hace el Consejo del artículo 42bis inciso b), la cual parece estar muy distante de la interpretación que hace la Comisión de Régimen Académico.

Dado que este asunto tiene implicaciones legales, salariales y académicas para la Institución apelamos a usted para que esta audiencia nos sea concedida a la más pronta conveniencia del plenario”.

Comenta que por medio de la señora Karla Salas, de la Unidad de Secretaría, le había comunicado a la Dra. Montserrat Sagot que disponían de media hora para hacer la presentación.

DRA. MONTSERRAT SAGOT: – Muchas gracias a todos los miembros del Consejo Universitario; un gran placer ver al Dr. Henning Jensen por primera vez, quien fue elegido como rector, y gracias por recibirnos tan pronto.

Como ustedes pueden ver, estamos prácticamente presentes todos los integrantes de la Comisión de Régimen Académico; solamente el señor Jorge Azofeifa, del Área de Ciencias Básicas, quien tenía otro asunto por atender no pudo acompañarnos.

Existe una gran preocupación en la Comisión de Régimen Académico sobre la evaluación, en particular, en este caso, de la obra profesional. Traemos a colación un caso en específico que refleja, de alguna forma, esa gran diferencia que nosotros detectamos en relación con los criterios de la Comisión de Régimen Académico y los criterios que aplicó, en este caso en particular, el Consejo Universitario.

Como ustedes saben perfectamente, lo voy a poner solo como referencia. La obra profesional es evaluada por la Comisión, según la normativa, que ha sido aprobada por este

Consejo, cuando la obra en sí demuestre un valor determinado por su originalidad, trascendencia y complejidad que supera el marco del ejercicio profesional y rutinario.

Entendemos que existe una gran discusión en la comunidad universitaria sobre qué significa el ejercicio profesional rutinario; sabemos que ha habido muchas demandas hacia este Consejo de algunas áreas en particular, justamente para que sean calificadas obras que se realizan dentro de lo que la Universidad siempre ha establecido como el marco tradicional rutinario, es difícil; sin embargo, creemos que sí hay algunos criterios; es decir, cuando una persona realiza esa obra varias veces y llega a realizar 400 veces el mismo trabajo –como es el caso de la persona que queremos plantear desde nuestro punto de vista–, el criterio rutinario está más que demostrado.

El caso específico del profesor que venimos a plantear, él presentó obra profesional a la Comisión de Régimen Académico; después de una evaluación que realizó la propia Comisión (eran unas obras de estudios geotécnicos y de suelos), esta llegó a la conclusión de que no superaban el marco del ejercicio profesional rutinario, porque el mismo autor, en la página 7 de su apelación, destaca que había hecho 400 estudios de este tipo, razón por la que si bien al efectuar estos estudios lo hace un experto en su campo, las obras realizadas se vuelven rutinarias para una persona de su perfil; por eso, la Comisión no consideró pertinente otorgarle un mayor puntaje a los que aquí se describen, sino que se otorgó lo que era lo justo.

En total, la Comisión de Régimen Académico le otorgó a este profesor, quien es del Área de Ingeniería, dos puntos por una serie de obras. Quisiera, además, recalcar que cuando el profesor presenta su documentación a la Comisión, incluso presenta los contratos que se le han realizado con los montos que se le pagaron, con lo cual, evidentemente, como obras de consultoría, él ya estaba recibiendo remuneración sustanciosa fuera de la Universidad, lo cual todavía hacía más fuerte nuestro caso en el sentido de que no solo era obra rutinaria, sino que, además, de alguna forma, reconocida económicamente por fuera.

La gran diferencia se presenta cuando enviamos esta apelación al Consejo Universitario y después de que otorgáramos dos puntos, el Consejo termina otorgándole al señor 23 puntos; es decir, semejante diferencia de criterios, creíamos que evidentemente valía la pena tener una discusión general con ustedes, porque si hubiera sido una diferencia de uno o dos puntos, uno lo puede entender dentro del marco, hasta la evaluación subjetiva de estas cosas, que no siempre hay criterios totalmente objetivos para hacerlos, pero de dos puntos a 23 puntos, evidentemente pensamos que sí hay un asunto muy de fondo que valía la pena discutirlo con ustedes.

Quisiera darles la palabra a mis compañeros, el Dr. Rafael Salas y el Dr. Claudio Vargas, para que abunden un poco, porque sobre todo ellos estuvieron en el período anterior, que fue el que realizó la evaluación de este asunto.

DR. RAFAEL SALAS: – Buenos días, muchas gracias a las señoras y señores miembros del Consejo Universitario, es para nosotros una buena oportunidad de comentar un tema tan escabroso para nosotros cuando nuestras funciones siempre, dentro de la Comisión de Régimen Académico, han sido velar por el cumplimiento de lo ya establecido en el Reglamento. Sin el ánimo de repetir, los aspectos de originalidad, trascendencia y complejidad, siempre los hemos tomado muy en consideración a la hora de evaluar una obra profesional.

Es esto lo que lógicamente nos motivó a solicitar esta audiencia con ustedes. Respetando el Área de Agroalimentarias, el que el Ing. Agr. Claudio Gamboa conoce bien, en el área de

suelos, específicamente que es mi área en el Centro de Investigaciones Agronómicas, hacemos lo que se llama investigación contratada y estudios de suelos.

Para poner un ejemplo de lo que estamos viendo, pues siempre es el mismo procedimiento, nunca o en la gran mayoría de los que han mandado como obra profesional tiene muy claro el concepto de originalidad, y trascendencia; más que todo originalidad porque si bien es cierto para ir a hacer un estudio de suelo necesitamos el plano de la finca, el procedimiento de ir y muestrear es un procedimiento que se repite varias veces. Como muchas veces hemos hablado en la Comisión si los médicos van a mandar una obra profesional por cada operación, entonces tendríamos catedráticos de 1.000 y 2.000 puntos”, porque es un asunto rutinario; ahí es donde hemos tenido esa diferencia de criterio.

Debemos tener claro que el procedimiento: el que el profesor presenta sus obras, se hace la evaluación por la Comisión; posteriormente, si el profesor no está de acuerdo, puede apelar, puede solicitar una revocatoria. Lógicamente, la Comisión vuelve a la Escuela, vuelve a la Facultad y conformar una comisión de especialistas para que den su opinión.

En este caso, todo el debido proceso se llevó a cabo y se conformó una comisión, porque estamos hablando de que desde el 2010 viene y hace una evaluación, pero cae exactamente en el mismo problema que, a veces, nosotros tenemos que dilucidar, que es no ver la obra por sí sola, sino verla en el contexto, si es original o no.

Para referirme específicamente a este caso, nos llegan tres obras donde había que realizar un estudio geotérmico para colocar los cimientos para unos tanques de combustible, se repitió, fueron en diferentes épocas, pero es lo mismo; entonces, ya está muy claro que el criterio de originalidad no se cumple, la primera comisión integrada por especialistas de la Facultad dio ese criterio; incluso en los comentarios, y aquí está donde dice: “este trabajo es similar al segundo trabajo presentado”; es decir, ya hay ese tipo de evaluación.

Lo que llama poderosamente la atención es que caemos luego en una resolución de una nueva comisión, en donde viene y se valora trabajo por trabajo, sin considerar criterios en cuanto a si este trabajo será similar o no a este otro, porque –como les repito– en aspectos de suelo, el procedimiento es el mismo; entonces, en nuestro caso, la Facultad de Agronomía, muchos dirían: “no, yo tengo montones de trabajos que nunca sometí a la Comisión de Régimen Académico, voy a someterlos”, porque ya hay un criterio desde ese punto de vista.

Creo que esto lo habíamos discutido en el tiempo que estaba el señor Hernán Camacho, quien era el representante del área, conjuntamente conmigo, por ser afín en la parte de suelos, lo vimos y establecimos ese criterio. No fue que no le dimos puntos, sino que, simple y sencillamente, considerando que había tres casos, podemos ver la valoración, le estábamos dando un punto.

Otra cosa importante por considerar, la Dra. Montserrat Sagot indicó que era una obra contratada; también, a la hora de que se presenta, viene como autor único, no creo que nadie vaya a hacer un trabajo de obra profesional trabajando solo, más por el tipo de trabajo, entonces esos son aspectos que nosotros consideramos importantes de conversar con ustedes porque el aspecto de complejidad en este tipo de trabajo (aquí se menciona en el artículo 42 bis en el punto b), aparte de lo que ya hemos repetido sobre originalidad, trascendencia y la complejidad, y como dice la Dra. Sagot, también ahí había facturas de los pagos; eso era un equipo de trabajo, y venga el profesional a decir: “es mi obra profesional”.

DR. CLAUDIO VARGAS: – Buenos días, durante 8 años he tenido el honor, pero también la responsabilidad de pertenecer a esta Comisión; de hecho, soy el más antiguo y terminó a finales de este mes.

Precisamente, lo que me llama la atención es que no es algo nuevo ni siquiera en los últimos ocho años, sino que había sido la línea a la luz de lo que señala la obra. Uno, cuando lee una obra, conoce cuál es el texto general que la rodea. A todas luces, es claro que lo que buscó el legislador es reconocer cuál sería el beneficio académico para la Institución el que una persona presente una obra profesional para ser calificada. Casualmente, el beneficio académico redundará no en la proyección necesariamente profesional de la persona, sino cómo se retribuye, esa gestión y experiencia, en la experiencia, también, de la docencia, en la investigación que hace; es decir, esa comunicación que puede hacer el profesional con el sector externo y con la Universidad, es precisamente el artículo que dice que supere el ejercicio profesional rutinario.

Nosotros no hablamos de rutinario porque nos parece que hay algo peyorativo en el término, pero sí hablamos de lo reiterativo, y es a partir de eso que, durante más de 12 años, esta comisión ha evaluado: cuál es el beneficio académico, cuál es el valor agregado que puede dar un trabajo de obra profesional, sobre otro que antes se le ha calificado. En realidad, no se le está penalizando nada, ni limitar puntos, pero sí, la primera vez en la que se presenta una obra profesional, se califica. Después de que se definen ciertos criterios y ciertas metodologías, uno preguntaría, entonces, ¿cuál es el beneficio académico?, ¿por qué la Universidad tiene que reconocer cada vez que se realiza un trabajo regular de nuevo y se siguen los mismos esquemas?; se siguen las mismas metodologías, ¿cómo pretender asignar puntaje?

Quizás la preocupación no es solamente sobre un caso que se falló y ya hay una solución dada, sino a partir de este momento, cuál es el mensaje que se le da a la comunidad universitaria y cuál es el mensaje que se nos está dando a nosotros también a la luz de lo que la norma claramente dice, que debe superarse el ejercicio profesional rutinario en una valoración, ¿cómo en adelante se va a interpretar esto?

DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si alguna otra persona desea ampliar.

DRA. ELZBIETA MALINOSKI: – Soy representante de Ingenierías, pero en este caso estuve incorporándome solo en la primera parte de la evaluación. Estoy de acuerdo; discutimos el tema muchas veces, y vieran cuando llegó la resolución; voy a decir que me sentía super mal, porque siento que nosotros, el Consejo Universitario y la Comisión de Evaluación Académica, somos como un matrimonio, en el sentido de que tenemos la misma perspectiva de llevar adelante, de mejorar la calidad académica en nuestra Universidad.

Creo que en un matrimonio donde el esposo es más flojo que la esposa, el hijo se aprovecha de esa situación. Todos llegamos a catedráticos sufriendo, y conocemos situaciones; todos nosotros y muchos de nosotros publicamos en diferentes niveles; hicimos diferentes obras didácticas, profesionales. Conocemos las debilidades del Reglamento, más bien de todo, y estamos en ese proceso de modificar; tenemos una lista todavía más grande de algunas recomendaciones.

En la Comisión, tenemos un ambiente super productivo, y queremos apegarnos al reglamento porque es la única base común que con ustedes. Nosotros no podemos cada vez llegar aquí y decir: “cuidado, porque nosotros tenemos ese criterio”, ya que es imposible ese

tipo de comunicación y la base es el reglamento, mientras que no se cambie, no se puede estar flojo de un lado, porque la gente se va a aprovechar de esa situación.

Tenemos, con otros profesionales, el mismo criterio con los artículos; por ejemplo, si el profesor recicla artículos y repite lo mismo en diferentes artículos, no se le puede dar la mayoría del puntaje, porque la información se repite, es un “copy-paste” de un lado a otro; igual en obras profesionales, una obra estableció un criterio, algún nuevo camino, se evalúa, pero si eso se aplica a diferentes ambientes con el mismo procedimiento, les aseguro que en la Escuela de Computación vamos a tener muchos catedráticos con 1.000 puntos, y probablemente no evaluados, no motivados de mejorar su nivel académico y profesional.

Recuerden que si la gente logra colocar trabajos rutinarios y tener muchos puntos, no aspira a mejorar su calidad ni profesional, ni académica, porque encuentra el camino fácil. Entonces, de ahí nuestra preocupación y nuestra búsqueda de un puente. Podemos ser un puente muy efectivo de alguna comunicación, que sería en ese caso la del reglamento.

DRA. MONTSERRAT SAGOT: – Todas y todos sabemos de la normativa que ha publicado la Universidad y las dificultades que nos presenta para ascenso en Régimen Académico. Hay, incluso, una gran discusión sobre la gente que publica en medios internacionales, pero con otros autores, la dificultad para que esos puntos finalmente, permitan ascender a catedrático a una persona. Esta persona en particular, cuando presentó su solicitud, tenía 79 puntos, después de la resolución del Consejo Universitario pasó a 98 puntos; es decir, piensen ustedes lo que cuesta acá para cualquiera de nosotros que hemos pasado por el proceso de instructores hasta catedráticos asociados, lo que implica un salto de esta naturaleza. Además, la evaluación, dos puntos es una valoración promedio y cuando uno publica un artículo en una revista internacional con comité editorial establecido, etc.

Cuando la Comisión decide otorgar por una obra más de dos puntos es porque es una obra premiada, porque tiene una mayor trascendencia. A este señor en particular, por alguno de sus trabajos que, como dice el Dr. Rafael González, había hecho más de 400, se le otorgaron 2,30, 2,40 por cada una de las obras; eso, evidentemente es una desproporción en relación con lo que se califica normalmente en esta Universidad, se puso a una persona en particular en una situación de gran ventaja y se crearon condiciones de desigualdad en relación con otras personas que producen cotidianamente en la Institución.

M.Sd. OTTÓN FERNÁNDEZ: – Buenos días a todas y a todos; no voy a reiterar absolutamente nada de lo que dijeron mis compañeras y mis compañeros. Nada más quisiera dejar patente que, a veces, nosotros sentimos que deberíamos de tener más participación en el proceso de reestructuración de la normativa que nos rige. Creo que nosotros no estamos participando, cuando somos las personas que estamos en el diario vivir de trabajar y valorar este tipo de trabajos. Quisiéramos estar más cerca de ustedes en el proceso de reestructuración y análisis de toda la normativa, que es necesario volverla a estudiar. Por ejemplo, lo que son publicaciones electrónicas, ya lo dijo la Dra. Montserrat Sagot, las publicaciones con otros autores a nivel internacional, ¿cómo vamos a hacer ese tipo de valoraciones? En el caso mío, yo creo que debemos de ser más justos. Yo se lo decía el otro día a los compañeros, tengo más de 70.000 casos clínicos que realizo, si traigo eso a la Comisión de Régimen Académico, 23 puntos van a ser poco los que me van a tener que dar si apelo porque son bastantes casos.

Entonces, sería injusto para el sistema, y voy a decir algo que ojalá me lo tomen a bien y no a mal, pero también tiene una erogación presupuestaria dentro de la Universidad. Gracias.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; se refiere a lo dicho por el señor Ottón Fernandez sobre ese acercamiento, el cual es importante. Comenta que le había planteado una propuesta a la Dra. Sagot para que tengan una relación más frecuente y cercana, de que por lo menos los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos asistieran con una regularidad, de cada tres meses y lo hace de manera oficial también, con todos los compañeros; la Dra. Montserrat Sagot estuvo de acuerdo, pero hasta el momento no han podido realizar la reunión porque los lunes, que pueden en la tarde, ellos tienen la Comisión Permanente de Reglamentos, y el Dr. Rafael González y su persona son miembros, y los martes tienen sesión.

Agrega que estaban esperando el periodo de vacaciones para iniciar, pero el deseo sigue siendo el mismo para que ese tipo de información fluya más. Comenta una referencia con el Dr. Henning Jensen, quien no estuvo en ese proceso; era una situación especial en donde el señor reclama a la Comisión la valoración, que era de seis puntos, el total de la obra que tenía sumada con ese puntaje; la Comisión de Régimen Académico solicita una comisión de especialistas que la valora con más de 40 puntos; luego, la Comisión de Régimen la rechazó. Al apelar, en ese caso, el investigador, el autor ya pasa al Consejo, el cual también conforma otra nueva Comisión de Especialistas, porque también la anterior Comisión había utilizado una escala que realmente no era la que tiene la Comisión de Régimen Académico, y resultó desproporcionada, con más de 40 puntos.

Explica que el Consejo, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó a la Escuela de Ingeniería que conformara una comisión, la que la valoró; en ese caso, son los valores que aparecen en la respuesta del Consejo; es decir, que hubo una discusión y tres resultados; en la Comisión de Régimen Académico, Comisión de Especialistas y la Comisión del Consejo, que solicitó ese estudio; fue al final, por medio de la discusión que tuvo, la que se aceptó.

Aclara que se debe promover la presentación continua del trabajo; en ese caso, por lo menos pareciera que el señor Sergio Sáenz realizó una acumulación de su obra y la presenta en un momento dado pero de manera acumulada. Piensa que la oportunidad está en que también se promueva, en alguna medida, la presentación constante y continua del trabajo, lo que le brinda facilidad a la Comisión de Régimen Académico.

Menciona que son totalmente válidas las inquietudes, y la exposición del caso fue un ejemplo para mantener la idea del acercamiento a la Comisión. En algún momento, también, cambiarán los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y permita que con sus horarios asistan a las reuniones que la Dra. Sagot había programado. Reitera que de momento no las habían podido realizar por cuestiones circunstanciales, pero incluso ya eso estaba desde antes de ver ese caso.

DRA. MONTSERRAT SAGOT: – Una cosa más muy breve que también hemos discutido en el seno de la Comisión de Régimen Académico, que el Consejo Universitario tiene una gran responsabilidad de dilucidar en dónde entran intereses gremialistas, por decirlo de alguna forma, en relación con los intereses académicos. Hay una especie de noción generalizada y ya mitificada en algunos sectores de la comunidad universitaria como que la Comisión de Régimen Académico castiga a la gente y que es injusta, pero de repente se conforma una comisión de especialistas de una escuela en particular y, desde mi punto de vista, prevalece más el asunto gremialista; es decir, “lo que hago es muy importante y muy valioso, y no me voy a enfrentar a una comisión de gente que no sabe lo que hago, entonces, otorgo estos puntos y me curo en

salud porque establezco precedentes y luego cuando otra gente presente obras de la misma naturaleza, también van a tener que darme todos los puntos”.

Creo que era muy importante el punto que planteaba el señor Claudio Vargas de que a partir de ahora este caso está resuelto, pero a partir de ahora, cómo se va a evaluar eso, cuál es el peso que va a tener la Comisión de Régimen Académico y sus criterios; representamos todas las áreas, estamos justamente para realizar esa valoración; sin embargo, qué peso se les va a dar a las comisiones de especialistas; con todo respeto, dichas comisiones podrían, en algún momento, tener intereses gremialistas, protegiendo su ejercicio profesional, y no necesariamente esa visión académica más amplia que hay que tener en términos de los aportes que esto da a la investigación, a la docencia, e incluso, al desarrollo en la construcción del conocimiento a la Universidad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece la visita, y más por los señalamientos que realizaron, considera que son de tener en cuenta en serio por el Consejo porque, efectivamente, podría estarse ante una situación de haber caído en algún error.

Desde su punto de vista, como miembro del Consejo, no temería en reconocer si hubo error o no en la evaluación.

Seguidamente, propone acoger lo señalado, así como la excitativa que hace la Comisión de Régimen Académico, de que se les dé la oportunidad de participar en la discusión de la normativa atinente. Lo dice, porque en la Comisión de Reglamentos Segunda y en la Comisión de Política Académica se está analizando esto, por lo que presume que la opinión y el aporte de quienes integran la Comisión de Régimen Académico es fundamental.

Agrega que, recientemente, se presentó un caso, el cual fue analizado por el plenario; incluso se suspendió dos veces. No recuerda con exactitud, por lo que va a revisar, ya que solo en tres ocasiones se ha abstenido de votar algunos dictámenes. En este caso, tiene duda de si se abstuvo o no; no por razones de fondo, sino por el procedimiento de las comisiones o, bien, por algo que se comentó en el plenario.

Agradece a los miembros de la Comisión de Régimen Académico las observaciones exteriorizadas.

DR. CLAUDIO VARGAS: – Pienso que no se trata de modificar la norma, pues en la Facultad de Derecho nos han explicado cuándo se interpreta una norma, lo cual se hace cuando esta no es clara, pero, en este caso, la norma sí lo es, definir criterios.

En lo que respecta a la conformación de las comisiones que asesoran la apelación, me parece que no se debe pensar únicamente en el fondo, sino, también, en la forma y las metodologías, porque, tal y como lo expresó la Dra. Montserrat Sagot, fundamentalmente, eso es el problema.

La Comisión de Régimen Académico ha tenido que buscar otras destrezas, ya que como todos y todas conocen, cuando se presentan revocatorias a los acuerdos tomados, no se juegan el chance de llamar a los iguales en términos de sus compañeros, sino, más bien, a otras personas que también pueden tener un criterio informado y que van a dar un asesoramiento no desde el punto de vista gremial, sino desde el punto de vista académico.

En concreto, creo que esa podría ser una solución: integrar personas que conocen el fondo, pero, también, otras que puedan dar otros puntos de vista que complementarán la evaluación.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que se iba a referir a lo indicado por el Dr. Claudio Vargas.

Considera que un punto central, en este caso, es la conformación de las comisiones, tanto la formada por la Comisión de Régimen Académico como la conformada por el Consejo Universitario, al no considerar de manera oportuna y precisa los elementos del reglamento, lo cual tiene que ver con la conformación; si son pares o no son pares quienes evalúan y la posibilidad de influir desde un área disciplinaria. Esto es sumamente importante, por lo que deberían considerarlo.

Relata que en lo que respecta a la reforma integral al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, se reunieron de manera preliminar con la Comisión de Régimen Académico; posterior a eso, se dispuso hacer una consulta a todas las áreas académicas de la Universidad, de las cuales solo falta el Área de Ciencias Sociales.

Agrega que se ha priorizado la reforma a los artículos 42 y 47 como parte de la discusión. De todo esto se han obtenido observaciones interesantes.

Asimismo, en la Comisión de Reglamento Segunda se presentó el avance, en el que se encuentran cada una de las reformas reglamentarias, a la Dra. Alice Pérez, y se discutió al respecto. Cree que se va a establecer una estrategia para que los integrantes de la Comisión de Régimen Académico puedan asistir cuando la Comisión de Reglamentos Segunda esté tomando las decisiones más importantes.

Comenta que hasta la fecha, las reformas que se tienen en borrador son puntuales, dado que había muchos pases (casos que se le asignan a un reglamento) algunos pequeños y sencillos que ya se tienen resueltos en borrador, pero los complejos, que implican los dos artículos mencionados, aún no han sido reformados.

Reitera que se va a establecer una estrategia para que la Comisión de Régimen Académico se involucre, en este proceso, en las reuniones de la Comisión de Reglamentos Segunda, cuando así se requiera.

Agradece a los miembros de la Comisión de Régimen Académico la visita.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera que siempre hay dificultades para llegar a un punto exacto para decir qué es lo correcto y lo justo en estos temas, los cuales tienen variables, componentes y conceptos, tales como: originalidad y ejercicio extraordinario, siempre es difícil cómo calificarlos.

Le agradó mucho la visita, porque cree que con espíritu crítico para trabajar de forma conjunta, se pueden traer asuntos y situaciones para que les quede claro que el abordaje de este tipo de recursos en específico sobre la obra profesional es compleja.

Estima que más allá de lo que haya sucedido, sí tiene dificultad y requiere de un trabajo cuidadoso exhaustivo y lo más integrado posible de los distintos componentes que tienen que ver con un reconocimiento objetivo del valor de ese tipo de trabajos.

Indica que el Consejo Universitario va a tomar en cuenta lo exteriorizado por los miembros de la Comisión de Régimen Académico. En lo personal, es del criterio de que el acuerdo está tomado y está en firme, por lo que no estaría en la línea de..., se puede revisar, pero es un acuerdo que ya se tomó.

Enfatiza que lo que han aportado los miembros de la Comisión de Régimen Académico es de gran utilidad para replantear o hacer algunos ajustes reglamentarios, incluso de procedimiento en el momento en que tengan que conformar este tipo de comisiones.

Agradece a los miembros de la Comisión de Régimen Académico la visita, así como la disposición para continuar conversando sobre estos temas que, como Elzbieta Malinowski lo señala, es de un matrimonio que tiene un mismo objetivo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ los saluda y les da la bienvenida.

Destaca que, tal y como lo expresó la Dra. Montserrat Sagot, lo importante no es el acuerdo tomado, pues ya no pueden hacer nada, pero si en el futuro.

Le preocupa, porque muchas veces las personas no entienden que es un problema de escala, pues hay gente que dice que 0,25 es poco, pero esto depende de la escala. Añade que en la escala que se tiene en Régimen Académico un punto puede ser mucho y, a veces, a muchos les ha costado mucho ganar un punto.

Propone que en el Consejo Universitario esto sea retomado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no pensando solo en este caso, sino en darle una salida a la Comisión de Régimen Académico en el futuro, porque si no se les deja en una incertidumbre delicada, en el sentido de qué va a pasar en el futuro.

Desconoce si en este caso se debe hacer un pase o si solo lo retoma la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Indica que en la Comisión de Asuntos Jurídicos va a proponer que se estudie el caso no para corregir este caso, pues ya no se pueda hacer nada al respecto, sino para aprender y establecer cómo instruyen a la Comisión de Régimen Académico hacia futuro, con el fin de que puedan tener mayor claridad de qué hacer cuando vengan comisiones similares, que es cuando se va a presentar el problema.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que con esto se concluye. Reitera su agradecimiento por la visita.

*****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, salen la Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Claudio Vargas, M.Sd. Ottón Fernández, Dra. Ileana Holst, Dr. Rafael Salas, M.Sc. Carmen Ivankovich, Dra. Elzbieta Malinowski, Dr. Esteban Durán, Dra. Julieta Carranza, M.Sc. Jimmy Wasburn y el Dr. Manuel Matarrita. *****

*****A las doce horas y cinco minutos, entran Sr. Pablo Mora Ortega y Srta. Nathalie Verónica Fernández Villalobos. *****

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a juramentar a los representantes estudiantiles, ante el Tribunal Electoral Universidad, Sr. Pablo Mora Ortega, miembro titular, y señorita Nathalie Verónica Fernández Villalobos, miembro suplente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS los saluda y les da la bienvenida.

Inmediatamente, da lectura a la nota enviada por el TEU.

“Se ha recibido en este Tribunal el oficio TEU-070-2012, de fecha 16 de mayo del presente año, suscrito por el estudiante José Pablo Mora Ortega, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, en el cual comunica el nombramiento del representante estudiantil suplente ante este Tribunal.

Fueron electos como miembro titular el señor José Pablo Mora Ortega y como miembro suplente la señorita Nathalie Verónica Fernández Villalobos. El período rige del 1.º de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013.

Respetuosamente, me permito solicitar se programe la juramentación de estos representantes de acuerdo con la normativa son electos por el Movimiento Estudiantil y juramentados por el órgano que usted preside.

Atentamente,

Licda. Carmen Cubero Venegas
Presidenta del Tribunal Electoral Universitario”

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Posteriormente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

SR. PABLO MORA: – *Sí, juro.*

SRTA. NATHALIE VERÓNICA FERNÁNDEZ: – *Sí, juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – *Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Inmediatamente, cede la palabra a la Srta. Nathalie Verónica Fernández.

SRTA. NATHALIE VERÓNICA FERNÁNDEZ: – Les agradezco la oportunidad. Para mí es un placer estar aquí, frente a ustedes, como futuro miembro del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario.

SR. PABLO MORA: – Da lectura a un discurso.

Buenas tardes, miembros del Consejo Universitario; para mí es un honor estar de nuevo en este Órgano universitario para recibir el honor de representar al sector estudiantil en el Tribunal Electoral Universitario, honor que voy a recibir por tercer año consecutivo y que hoy, con la madurez que da el tiempo, tomo aún con más responsabilidad.

Y es que en la vida, algunas veces, hay situaciones que no se esperan o que se dan sin un planeamiento previo; en mi caso, cuando entré al Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, lo hice con el deseo de aprender y de ayudar; así fue como lo que en su momento pensé como una experiencia de un par de años, pero se extendió hasta el punto de sentir que las labores electorales ahora son parte esencial de mi vida.

Hace cuatro años cuando inicié mi periplo por los rumbos del movimiento estudiantil, lo encontré en un estado bastante caótico, en el que había mucho por construir; eso se convirtió quizá el reto de reestructurar la forma de ser de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, es el que me ha hecho permanecer tanto tiempo en un órgano federativo y posteriormente, en un órgano universitario. Son cuatro años cumplidos en los que he podido ver y colaborar en la maduración de la política estudiantil.

No ha sido sencillo, ya que en el camino muchas veces ha habido obstáculos que hacen sentir frustración por el trabajo y el tiempo invertido; pero, en este momento, me siento orgulloso, porque ya se empiezan a ver los frutos del esfuerzo, prueba de ello es la histórica participación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria para la elección de la persona que ocuparía la Rectoría, en la cual participó más del noventa por ciento de los estudiantes acreditados para votar. Ahora el reto consiste en seguir construyendo.

Finalmente, debo decir que me espera un año más como representante estudiantil, será quizá mi último año en el movimiento estudiantil y en la estructura organizacional de la Universidad, pero les puedo asegurar que de mí pueden esperar lo que siempre he dado, trabajo, entrega y amor por esta Institución, que más que un centro de estudios, podemos llamar nuestro segundo hogar. Muchas gracias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA recuerda cuando el Sr. José Pablo Mora Ortega vino por primera vez al Consejo Universitario. Ese día venía acompañado por el Sr. Fabián, quien se refirió a los valores del Sr. José Pablo Mora.

Señala que con la elección para la Rectoría, comentaron acerca del trabajo que realiza el Tribunal Electoral y los representantes estudiantiles, quienes, históricamente, con su entrega, tiempo, dedicación y esfuerzo han logrado que su labor no pase inadvertida, por lo que todos y todas están muy agradecidos.

Insta a la Srta. Nathalie Verónica Fernández para que mantenga su motivación y que aproveche el estar acompañada por un compañero que tiene mucha experiencia.

Finaliza diciendo que las puertas del Consejo Universitario están abiertas para atenderlos y apoyarlos en su gestión, la cual continúa con una serie de elecciones que se llevarán a cabo dentro de poco.

Les agradece la participación, y no tiene duda en que será un éxito todo lo que realicen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS los felicita. Exterioriza que, luego de escuchar el discurso del Sr. José Pablo Mora, le llena de mucha esperanza el trabajo del Tribunal en el ámbito de la Universidad de Costa Rica, pues es una labor de mucha relevancia, sobre todo si se hace con ese afán y los objetivos del Tribunal Electoral Universitario.

Manifiesta que el Consejo Universitario está en la mayor apertura y capacidad para colaborar en las distintas situaciones que tengan a bien, o en los planteamientos que el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario realice.

Hace entrega del pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, salen el Sr. Pablo Mora Ortega y Srta. Nathalie Verónica Fernández Villalobos. *****

*****A las doce horas y dieciocho minutos, entra la Sra. Catherine Prado Goyenaga. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la Sra. Catherine Prado Goyenaga, candidata a representante por el sector Administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS la saluda, le da la bienvenida y, a la vez, le explica que como parte del proceso para nombrar a la persona representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR, se procede a escuchar a cada una de las personas interesadas. En esta ocasión, cuentan solamente con la postulación de la señora Catherine Prado.

Cede la palabra a la señora Catherine Prado para que se refiera a sus planes y propuesta.

SRA. CATHERINE PRADO: – Muchas gracias por recibirme una vez más. Les agradezco la deferencia de tomar en cuenta mi nombre para postularme por dos años más ante la JAFAP.

Mis planes específicamente son continuar con el proceso de comunicación que inicié hace dos años, el presentarle a la comunidad universitaria todo lo que es la JAFAP de una manera más fluida, transparente, y que la encuentren más amigable, porque los números de por sí siempre son como reticentes, se tiene cierta reserva con ellos. Entonces, la preocupación es demostrarle a la gente que no tienen que tenerle temor, que se tiene una institución lo suficientemente fuerte que está ahí para ayudar a todos los funcionarios y a todas las

funcionarias, y que de una u otra manera pueden avanzar en todos los proyectos que tienen personales, de vida, profesionales de la mano de la JAFAP.

Esa ha sido mi preocupación constante, es en lo que me he enfocado; además de velar, conjuntamente con los otros compañeros de la Junta Directiva, porque todo sea de la manera correcta y transparente. Ese es mi propósito.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece la participación a la señora Catherine Prado. Pregunta a los miembros del Consejo Universitario si tienen alguna consulta.

LA SRA. CATHERINE PRADO espera que el Consejo Universitario sea testigo y que se hayan dado cuenta de cómo han ido evolucionando en todo lo que es la comunicación que está surgiendo de la JAFAP para todos los afiliados.

Enfatiza que el proceso es arduo, no ha sido fácil, porque romper con todo lo que ellos venían haciendo y decirles que las cosas se les deben decir a los afiliados de una manera más sencilla, dado que no todos y todas tienen la misma comprensión de esos atestados que siempre presentan con números, el *ivory*, el petróleo y demás.

Reitera que cambiar el discurso de los miembros de la Junta Directiva no ha sido fácil, y con los mismos afiliados también, dado que algunos llegan y reclaman que les están dando mucho; otros, que no se les está dando de la manera adecuada. Dentro de todo este proceso es que he estado. Les agradezco mucho la atención.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera su agradecimiento e indica que con esto se da por recibida la participación de la señora Catherine Prado.

****A las doce horas y veintitrés minutos, sale Sra. Catherine Prado Goyenaga. ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona candidata a representante por el sector administrativo ante la JAFAP.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que han escuchado a la señora Catherine Prado, quien es la única persona que ha participado.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Creación de la Junta de Administradora del Fondo Ahorro y Préstamo, nombrar a la Sra. Catherine Prado Goyenaga como representante por el sector Administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica por un periodo de dos años, del 7 de junio de 2012 al 6 de junio de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación de agenda para proceder a juramentar a la Sra. Catherine Prado Goyenaga.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para proceder a juramentar a la Sra. Catherine Prado Goyenaga.

**** *A las doce horas y veinte seis minutos, entra la Sra. Catherine Prado Goyenaga.* ****

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a juramentar de la Sra. Catherine Prado Goyenaga como representante del Sector Administrativo ante la JAFAP.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el Consejo Universitario decidió nombrar a la señora Catherine Prado como representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR por un periodo de dos años.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – *¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

SRA. CATHERINE PRADO: – *Sí, juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – *Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS la felicita y le desea éxito en su gestión.

SRA. CATHERINE PRADO: – Espero llegar a cumplir a cabalidad con ustedes y con mis convicciones. Muchas gracias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que es deber y responsabilidad del Consejo Universitario colaborar con toda la gestión para que ella pueda realizar como miembro de la Junta Directiva de la JAFAP, por lo que espera lograr la mejor coordinación para que, de modo conjunto, puedan generar acciones en beneficio de todos los afiliados.

Finalmente, hace entrega del pin de Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

